

Propuesta para integrar el



PROGRAMA DE
PRESUPUESTO
MUNICIPAL CON
PERSPECTIVA DE
GENERO DE
SOYALO



“Políticas públicas con igualdad de género en Soyaló, Chiapas”

Instituto Nacional de las Mujeres

FODEIMM 2012 Categoría B



“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

	PÁG.
PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	4
I. CONTEXTO MUNICIPAL DE SOYALÓ, CHIAPAS	6
II. REFERENTES JURÍDICOS Y NORMATIVOS	
II.1 FACULTADES NORMATIVAS DEL MUNICIPIO	20
II.2 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL	23
II.3 MARCO JURÍDICO NACIONAL	28
II.4 MARCO JURÍDICO ESTATAL	30
III. REFERENTES TEÓRICOS	
III.1 ¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?	34
III.2 ¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO?	39
III.3 ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS?	43
III.4 ¿QUÉ ES LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO?	47
IV. DIAGNOSTICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SENSIBLE AL GÉNERO	53
V. PROPUESTAS DEL PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO	
V.1 OBJETIVOS	56
V.2 PROBLEMAS MUNICIPALES DE GÉNERO	58
V.3 OBJETIVOS MUNICIPALES DE GÉNERO	60
V.4 SOLUCIONES MUNICIPALES DE GÉNERO	
EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	62
EJE RECTOR 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	63
EJE RECTOR 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	64
EJE RECTOR 4: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	65
V.5 MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO	
RESULTADOS	66
SERVICIOS	67
GESTIÓN	72
ESQUEMA CONCENTRADOR DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES POR EJE RECTOR	76
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77

PRESENTACIÓN

La presente propuesta para integrar el **Presupuesto Municipal con perspectiva de género del Municipio de Soyaló, Chiapas**, es producto de la implementación del Proyecto “Políticas públicas con igualdad de género en Soyaló, Chiapas” financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM en su emisión 2012 Categoría B con que este municipio de Soyaló fue beneficiado.

Esta operatividad estuvo a cargo de la Dirección de la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer de Soyaló, a cargo de Lic. Catalina Ruiz Díaz.

Este documento se integra por una introducción en que se plantean los elementos de política pública que sustentan las acciones de transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos del gobierno mexicano, y que fundamentan la presente propuesta.

En el primer capítulo se recuperan los datos que describen las características generales del contexto municipal de Soyaló, dando cuenta de nuestras particulares condiciones como sociedad soyalteca, que hacen evidente la desigualdad social entre hombres y mujeres.

En el segundo capítulo se describen los referentes jurídicos y normativos del municipio y del ámbito internacional, nacional y estatal.

En el tercer capítulo se presentan los principales referentes teóricos, en primer lugar la perspectiva de género, en segundo lugar el presupuesto sensible al género, así como el presupuesto de resultados y la metodología del marco lógico que, de manera complementaria, nos dan una lógica muy importante para concretizar una propuesta de presupuesto hacia la igualdad entre hombres y mujeres del municipio de Soyaló.

En el cuarto capítulo se recuperan los datos relacionados con el diagnóstico de las condiciones del diagnóstico municipal sensible al género, así como las propuestas para mejorar las condiciones vigentes.

En el quinto capítulo se presentan los elementos del análisis del presupuesto municipal de Soyaló enfocadas a mejorar la posición estratégica de las mujeres, alineadas a la metodología del marco lógico y desagregando las propuestas de soluciones a los ejes de la Agenda de Desarrollo Local, que vertebran también, el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Finalmente se presenta la relación de fuentes bibliográficas consultadas.

Agradecemos especialmente el invaluable apoyo del INMUJERES en la realización de este trabajo, al personal de la administración municipal en turno, así como la disposición y compromiso de todas nuestras mujeres soyaltecas que emitieron sus propuestas haciendo uso de su voz y de sus derechos a la participación para lograr una sociedad más igualitaria y justa.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres, reconoce los compromisos adquiridos por parte del gobierno mexicano de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales que promueven los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres mediante la adecuación del marco jurídico y el diseño de políticas que transformen la manera de operar de la administración pública y fomenten la igualdad entre mujeres y hombres , y que se concretiza en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), el cual establece que “el desarrollo humano sustentable, como proceso de ampliación de capacidades y de construcción de igualdad de oportunidades para toda la sociedad, es el principio que orienta cada uno de los ejes que rige la política del país, para que el proyecto de nación sea viable y logre concretarse en cada persona” .

Y para dar cumplimiento a dichos compromisos, creó desde 2005, el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (Fodeimm) y en 2011 se institucionalizó como Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, manteniendo la denominación de FODEIMM.

Con este fondo hasta la emisión 2011, el INMUJERES ha impulsado más de 1700 proyectos en los municipios y ha acompañado a los gobiernos locales en su responsabilidad de diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, apuntalando el funcionamiento de las IMM como los mecanismos de gestión para que la PEG en las políticas públicas y el adelanto de las mujeres sean una realidad. El FODEIMM ha sido un factor detonante de la creación de más de 1200 instancias municipales de las mujeres de 2441 municipios, cubriendo prácticamente el 49 por ciento de los municipios en el territorio nacional.

El objetivo general del FODEIMM 2012 es favorecer las capacidades de las IMM y de los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, que afiancen el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo local.

Es así que, mediante el impulso de proyectos concretos y viables para el desarrollo de los municipios, el INMUJERES persigue alcanzar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las instancias gubernamentales y lograr que con la institucionalización de éstos principios, se logre reorganizar y transformar la cultura y las prácticas hacia una verdadera equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

De manera particular, la autorización de este proyecto de trabajo presentado por la IMM de Soyaló, denominado “Políticas públicas con igualdad” contribuye de manera sustantiva a la transversalización de la PEG en esta Administración Municipal, ya que se enfoca a la elaboración de documentos fundamentales como el Programa de Igualdad y la Agenda de género, así como la **Propuesta para integrar el programa de presupuesto municipal con perspectiva de género.**

Específicamente, con la elaboración e implementación de la presente propuesta de presupuesto con perspectiva de género, el H. Ayuntamiento Municipal expresa su compromiso de coadyuvar en la lucha por incorporar la igualdad y la equidad de género en sus políticas públicas municipales.

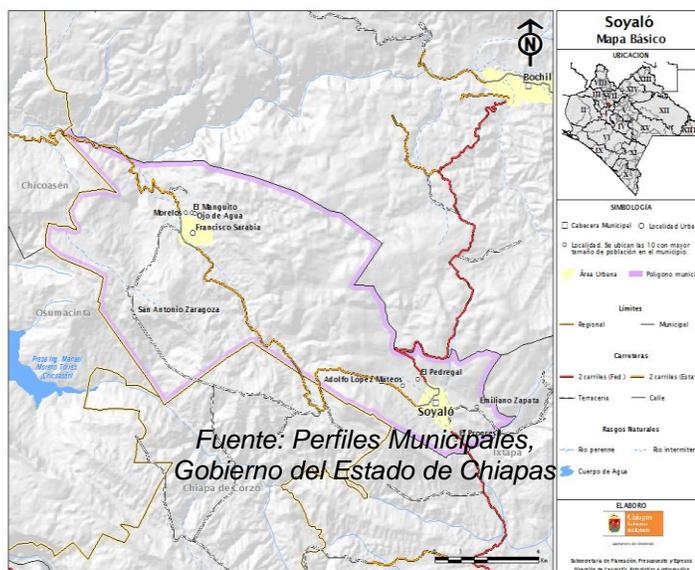
I. CONTEXTO MUNICIPAL DE SOYALÓ, CHIAPAS

HISTORIA Y GEOGRAFÍA

Soyaló es uno de los pueblos más viejos de Chiapas cuya existencia data desde 1774, aunque se le consideró municipio libre hasta el año 1935; este pueblo pintoresco es de ascendencia nahoa y su nombre significa “Camino entre palmeras” donde *Soyotl* es “palmeras” y *otli*, camino.

El municipio de Soyaló se ubica en la región económica “VII De Los Bosques” y limita al norte con Bochil, al este con Ixtapa, al sur con Chiapa de Corzo y al oeste con Osumacinta y Chicoasén; se encuentra a una altitud de 1,163 metros sobre el nivel del mar; y tiene una extensión territorial de 178.90 Km², ocupando parte del Parque Nacional “Cañón del Sumidero”.

Así mismo, este municipio se encuentra conformado por 18 localidades, de las cuales solo la cabecera municipal y la localidad Francisco Sarabia son consideradas localidades urbanas y las 16 restantes como del tipo rural.



POBLACIÓN

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Soyoló tiene una población de 9,740 habitantes, existiendo casi igualdad de proporción entre hombres y mujeres, ya que el 50.17% es población masculina (4,887 hombres) y el 49.83% es población femenina (4,853 mujeres), es por ello que la relación hombres-mujeres en el municipio es de 100.7 y el índice de femineidad (número de mujeres por cada 100 hombres) es de 99; en este mismo sentido se tiene que el 75.28% del total de la población se encuentra concentrada en las dos localidades urbanas del municipio y el 24.72% restante se encuentra dispersa en 16 localidades rurales; aunado a lo anterior se tiene que el grosor de la población se encuentra entre el rango de edad de 15 a 64 años con el 60.24%, seguida de niños entre 0 a 14 años con el 35.23% y en una pequeña proporción los adultos mayores de 65 años y mas con el 4.53%; esto indica que la población que habita en el municipio de Soyoló es joven, lo que se reafirma al ser considerada 21 años la edad mediana del municipio.

Así mismo, es importante señalar que el municipio de Soyoló presenta una tasa

LOCALIDAD	Población Total	Población Masculina	Población Femenina	Relación Hombres-Mujeres	Población de cero a 14 años	Población de 15 a 64 años	Población de 65 años y más
Localidades de una vivienda	4	3	1	*	2	2	0
Soyoló	4014	1976	2038	96.96	1234	2545	229
Adolfo López Mateos	500	257	243	105.76	190	294	15
Francisco Sarabia	3318	1697	1621	104.69	1166	2006	146
El Manguito	81	45	36	125	30	48	3
Morelos	187	92	95	96.84	70	111	6
El Sabinal	26	16	10	160	10	16	0
San Antonio Zaragoza	768	389	379	102.64	346	404	18
Cerro Blanco	27	13	14	92.86	13	13	1
El Progreso	111	58	53	109.43	45	61	5
El Paraíso (La Huerta)	4	*	*	*	*	*	*
Emiliano Zapata	356	176	180	97.78	151	197	8
Ojo de Agua	112	59	53	111.32	50	59	3
El Limón	12	5	7	71.43	4	7	1
Nuevo Poblado Guadalupe	56	25	31	80.65	30	26	0
El Pedregal	97	39	58	67.24	54	42	1
La Vainilla	14	9	5	180	5	9	0
San Pablo	25	13	12	108.33	13	10	2
El Pedregal Uno	32	15	17	88.24	16	13	3
Total del Municipio	9740	4887	4853	100.7	3429	5863	441

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

media anual de crecimiento de 2.07, que lo ubica en 0.33 puntos por debajo de la tasa media estatal que es de 2.40 y una densidad poblacional de 101.45

POBLACIÓN INDÍGENA

En relación a la población indígena se tiene que el 27.63% de la población total del municipio de tres años y más, habla alguna lengua indígena; de esta manera, de 2,691 personas hablantes de lengua indígena, 1,393 son hombres y 1,298 son mujeres. Cabe mencionar que la lengua indígena que predomina es la Tsotsil (98.89%) y en menor proporción el zoque (0.45%), el tzeltal (0.11%) y el Ch'ol (0.07%).

HOGARES Y VIVIENDAS

Respecto a los hogares en viviendas particulares habitadas se tiene que en la mayoría de los hogares de Soyaló, los jefes son los hombres, ya que de un total de 2,180 hogares, el 85.73% tienen jefatura masculina y solo el 14.27% tienen jefatura femenina.

En lo que se refiere a la situación de las viviendas de los habitantes del municipio de Soyaló, se contabiliza un total de 2,182 viviendas particulares habitadas, las cuales son ocupadas en promedio por 5 habitantes; así mismo, más de la mitad de estas viviendas están conformadas por tres cuartos y más (56%) y disponen de dos o más dormitorios (52%), aunque es de considerar que una gran parte de las viviendas solo disponen de un cuarto como dormitorio (47%). Sobre los servicios con los que cuentan estas viviendas se tiene que casi todas las viviendas tienen pisos de materiales diferentes a la tierra y cuentan con los servicios básicos de agua, luz y drenaje; de aquellas viviendas que no cuentan con servicios básicos llama la atención que en las dos localidades urbanas del municipio aún existen viviendas sin energía eléctrica, agua entubada y drenaje; en este sentido se tiene que solo el 3% de las viviendas particulares habitadas aun cuentan con piso de tierra, el 1% no disponen de luz eléctrica, el 6% no cuentan con agua entubada en el ámbito de la vivienda y el 2% no disponen de drenaje.

OCUPACIÓN Y EMPLEO

En lo que se refiere a ocupación y empleo se tiene que en el Municipio de Soyoló únicamente el 32% de la población es económicamente activa, de esta manera el 56% del total de los hombres y el 9% del total de las mujeres del municipio son económicamente activos.

Considerando el total de la PEA del municipio se identifica que el 87% son del sexo masculino mientras que el 13% restante son del sexo femenino, situación que refleja que es mínima la participación de las mujeres en el ámbito laboral; así mismo, de la PEA, el 97% es población ocupada y el 3% está desocupada.

Cabe mencionar que la población no económicamente activa sobrepasa a la PEA en un 7%, siendo la población femenina el grueso de la población que se encuentra en esta situación.

INDICADOR	CANTIDAD	% en relación a la Población Total	% en relación a la PEA
Población económicamente activa	3,151	32%	NA
Población masculina económicamente activa	2,733	56%	87%
Población femenina económicamente activa	418	9%	13%
Población ocupada	3,054	31%	97%
Población masculina ocupada	2,646	54%	97%
Población femenina ocupada	408	8%	98%
Población desocupada	97	1.0%	3%
Población masculina desocupada	87	1.8%	3%
Población femenina desocupada	10	0.2%	2%
Población no económicamente activa	3,791	39%	NA
Población masculina no económicamente activa	740	15%	NA
Población femenina no económicamente activa	3,051	63%	NA

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

MARGINACIÓN

La marginación de un pueblo se mide tomando en cuenta cuatro dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos por trabajo, por lo que a través de 9 indicadores (Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa, porcentaje de

ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada, porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra, porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes y porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos) se obtiene su índice de marginalidad.

Bajo este esquema, el municipio de Soyaló presentó en el año 2010 un índice de marginación de 0.38085 que lo clasificó como un municipio de grado de marginación medio, ubicándolo en el lugar 89 dentro del contexto estatal y en el lugar 861 a nivel nacional. Cabe mencionar que dentro de la región socioeconómica a la que pertenece el municipio de Soyaló, éste presentó los más bajos niveles de marginación.

Municipio	Población Total	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
San Andrés Duraznal	4,545	1.37228	Muy alto	43.179	20	230
Huitiupán	22,536	1.31307	Muy alto	42.510	23	254
Pantepec	10,870	1.21699	Muy alto	41.424	31	298
Simojovel	40,297	1.08268	Muy alto	39.906	37	354
Pueblo Nuevo Solistahuacán	31,075	0.92892	Alto	38.169	50	445
Jitotol	18,683	0.75208	Alto	36.171	59	556
Tapalapa	4,121	0.75107	Alto	36.159	61	559
Ixtapa	24,517	0.62285	Alto	34.710	73	659
Bochil	30,642	0.53949	Alto	33.769	78	725
Rayón	9,002	0.52985	Alto	33.660	80	734
Soyaló	9,740	0.38085	Medio	31.976	89	861
Tapilula	12,170	-0.01964	Medio	27.451	108	1,218

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010

POBREZA POR INGRESO

Una de las variables que se debe utilizar para la medición de la pobreza es el ingreso corriente total, es por ello que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define tres niveles de pobreza tomando en consideración esta variable: pobreza alimentaria, pobreza de capacidades y pobreza de patrimonio; en este sentido, de acuerdo a datos del CONEVAL en el año 2005 (última referencia al que se tuvo acceso) en el municipio de Soyaló existe un alto porcentaje de personas (80.52%) que presentan insuficiencia de ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.; así mismo un poco más de la mitad de su población (58.61%) no disponen de ingresos suficientes para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y en educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más para estos fines; y un poco menos de la mitad de la población (48.22%) tienen incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

Indicador	Valor (%)
Población en Pobreza Alimentaria	48.22
Población en Pobreza de Capacidades	58.61
Población en Pobreza de Patrimonio	80.52
Población en Situación de Pobreza Extrema	30.60

Fuente: CONEVAL, 2005

REZAGO SOCIAL

Otro indicador que permite conocer la situación de pobreza de un pueblo es el índice de rezago social construido por el CONEVAL el cual incorpora cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda.

En este contexto el municipio de Soyaló presentó en el año 2010 un índice de rezago social de -0.00272, con un grado de rezago social bajo, ocupando el lugar

93 a nivel estatal y el lugar 1,108 a nivel nacional. Cabe mencionar que en el año 2000 el municipio de Soyaló contaba con un grado de rezago social medio, el cual mantuvo en el año 2005 a pesar de haber incrementado su índice de rezago social, situación que pudo disminuir para 2010 pasando de un grado de rezago social medio a un grado de rezago social bajo; así mismo, en lo que refiere a la región socioeconómica a la que pertenece, se refleja la misma situación que se observó con el índice de marginación, al ser de los municipios con los menores índices de rezago social.

Municipio	Población Total	Índice de Marginación	Grado de Marginación
San Andrés Duraznal	1.01197	Alto	410
Huitiupán	1.18074	Alto	334
Pantepec	0.84450	Alto	484
Simojovel	0.96826	Alto	427
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0.97719	Alto	425
Jitotol	0.59485	Medio	647
Tapalapa	0.62494	Medio	621
Ixtapa	0.54435	Medio	684
Bochil	0.51619	Medio	703
Rayón	0.46461	Medio	742
Soyaló	-0.00272	Bajo	1,108
Tapilula	-0.12494	Bajo	1,220

Fuente: CONEVAL, 2010

DESARROLLO HUMANO

El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que desde el año 2010 mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano: una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud), conocimientos medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación), y un nivel de vida decoroso medido por el PIB per cápita en dólares PPC (indicador de ingreso).

De acuerdo a los resultados de la encuesta para medir el índice de desarrollo humano por municipio en el estado de Chiapas, elaborado en el año 2011, el municipio de Soyaló presentó un IDH de 0.5746 que lo ubicó dentro del contexto

estatal en el segundo lugar, con lo cual se manifiesta como uno de los dos municipios con el menor índice de desarrollo humano en el Estado, únicamente por debajo del Municipio de Sitalá.

Indicador	Valor
Índice de Salud	0.4460
índice de educación	0.722130267
índice de ingreso	0.555609507
IDH 2011	0.5746

Fuente: Gobierno del Estado de Chiapas, 2011

Cabe mencionar que en la metodología anterior (antes de 2010) para determinar el IDH, en el año 2000, Soyaló presentaba un IDH de 0.6633 que lo ubicaba en el lugar 52 dentro del contexto estatal; para 2005 su IDH se incrementó llegando a 0.7199 con lo cual subió 5 posiciones a nivel estatal ubicándose en el lugar 57.

INDICADORES DE GÉNERO

Existen dos indicadores que permiten conocer la situación sobre equidad de género: el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG).

El IDG ajusta el progreso medio en desarrollo humano incorporando la pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres; y el IPG refleja las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a empleos de altos funcionarios y directivos).

De acuerdo a los últimos datos a los que se tuvo acceso, que fueron publicados por el PNUD en el año 2009, el IDG para el municipio de Soyaló en el año 2005 fue de 0.6753 que lo ubicó en el lugar 53 dentro del contexto estatal, con una pérdida en desarrollo humano por desigualdad de género del 6.20%.

Indicador	Valor	Posición Estatal
IDG, 2005	0.6753	53
IDH, 2005	0.7199	57
Pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres respecto al IDH, 2005	6.20%	

Fuente: PNUD, 2009

En este mismo sentido, y tomando en consideración uno de los indicadores de los objetivos del milenio, se tiene que en el Municipio de Soyaló los avances en el indicador que tiene como eje promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer son los siguientes:

- ✚ Durante el ciclo escolar 2010-2011 la razón entre niñas y niños en educación primaria fue de 94.07 niñas por cada 100 niños; la razón entre niñas y niños en educación secundaria fue de 88.33 niñas por cada 100 niños; y la razón entre mujeres y hombres en educación media fue de 74.68 mujeres por cada 100 hombres.
- ✚ Para el año 2010, el 8.33% de los cargos de elección popular eran ocupados por mujeres. (1 de 12 cargos) y el 50.00% de los puestos directivos del Ayuntamiento eran ocupados por mujeres. (2 de 4 puestos directivos).

EDUCACIÓN

En lo que corresponde al rubro educativo, de acuerdo a los datos del ciclo escolar 2010-2011 (fin de curso) se identifica lo siguiente:

- ✚ Cuenta con una infraestructura compuesta por 28 centros educativos de los cuales 11 son escuelas de preescolar, 10 primarias, 3 secundarias, 3 bachilleratos y 1 de educación superior; con esta infraestructura se atiende a un total de 3,379 alumnos de los cuales el 47% son mujeres y el 53% son hombres.

- ✚ Son los hombres quienes presentan un mejor nivel de escolaridad, mientras que las mujeres se quedan a 0.34 puntos por debajo del promedio municipal;
- ✚ Los índices de deserción de las mujeres en edad escolar son mayores en comparación a los hombres, esto se refleja particularmente en el nivel de educación secundaria que es donde mayormente desertan las mujeres de sus estudios, aunque en el nivel primaria esta situación se revierte ya que son los hombres quienes más abandonan sus estudios;
- ✚ Los índices de absorción señalan que en el nivel de educación secundaria, la absorción es ligeramente mayor del sexo femenino con solo 2.79 puntos por encima del sexo masculino, brecha que se incrementa pero a favor del sexo masculino en el nivel de bachillerato, donde son los hombres quienes mayormente logran ingresar a este nivel educativo; es de notar que los índices de absorción en el nivel bachillerato exceden el 100% situación que denota que el municipio capta alumnos en este nivel que proceden de municipios cercanos.
- ✚ En los tres niveles educativos existe mayor nivel de aprobación en las mujeres que en los hombres, situación que sobresale en el nivel de educación secundaria donde las mujeres tienen 5.8 puntos por encima de los hombres; así mismo en el nivel de bachillerato a pesar de que se capta más hombres que mujeres, son estas últimas quienes aprovechan mayormente esta oportunidad.
- ✚ En lo que refiere a la eficiencia terminal, el mejor índice se presenta en el nivel de educación primaria, seguido del nivel secundaria con una tasa aceptable, no así lo que se presenta en el nivel bachillerato, en el cual solo un poco menos de la mitad logran concluir satisfactoriamente su educación preparatoria de manera regular, es decir, dentro del tiempo establecido.

- El 15% de la población total no sabe leer y escribir; de este porcentaje el 1% corresponde a población de 8 a 14 años y el 14% a población de 15 años y más analfabetas. Sobre estos últimos es de destacar que el 60% de analfabetas en este rango de edad son del sexo femenino.

Indicador	Hombres	Mujeres	Total
Grado promedio de escolaridad	6.07	5.34	5.7
Alumnos inscritos			
Primaria	824	774	1 598
Secundaria	296	274	570
Bachillerato	668	543	1 211
Tasa de deserción			
Primaria	1.58	1.81	1.69
Secundaria	3.72	6.93	5.26
Bachillerato	8.53	8.29	8.42
Tasa de absorción			
Secundaria	92.31	95.10	93.61
Bachillerato	309.30	267.47	288.76
Tasa de aprobación			
Primaria	94.08	94.34	94.21
Secundaria	92.63	98.43	95.37
Bachillerato	77.74	77.91	77.82
Tasa de eficiencia terminal			
Primaria	N/D	N/D	105.53
Secundaria	N/D	N/D	80.28
Bachillerato	N/D	N/D	46.51
Analfabetismo			
Población de 8 a 14 años que no saben leer y escribir	68	53	121
Población de 15 años y más analfabeta	532	803	1 335

Fuentes: Perfiles Municipales, Gobierno del Estado de Chiapas
Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

SALUD

Los indicadores de salud de 2010 señalan que en el Municipio de Soyaló el 87.11% de la población total es derechohabiente a servicios de salud; esta cobertura de salud se debe principalmente a la adscripción de la población a los servicios de salud que otorga el Seguro Popular.

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Población derechohabiente	8,485	87.11%
Población derechohabiente del IMSS	1,111	13.09%
Población derechohabiente del ISSSTE	103	9.27%
Población derechohabiente del ISSTECH	41	0.48%
Población derechohabiente por el Seguro Popular	7,086	83.51%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

La infraestructura en salud es mínima ya que únicamente cuentan con una unidad médica de asistencia social adscrita al Instituto de Salud del Estado que proporciona solo consulta externa y es atendido por un personal médico compuesto de 10 personas, de las cuales 8 son personal médico adscrito a la Secretaría de Salud del Estado y 2 corresponden al personal médico del IMSS-Oportunidades

En lo que se refiere a la fecundidad, se tiene que el número de hijos promedio nacidos vivos que tienen las mujeres de Soyaló es de 2.62; cabe mencionar que en el año 2010, hubo en el municipio 302 nacimientos de los cuales el 52% fueron del sexo masculino y el 48% del sexo femenino; así mismo, no se presentaron defunciones maternas, el 35.48% de los partos fueron atendidos por personal de la salud especializado, se registraron 23.52 embarazos por cada 100 mujeres de 15 a 19 años de edad y en promedio las mujeres embarazadas asistieron a 4.44 consultas prenatales durante su embarazo.

El número de defunciones registrados en 2010 fue de 43 personas, de las cuales el 56% fueron hombres y el 44% mujeres; así mismo, la tasa de mortalidad general en el municipio fue de 5.77, mientras que la tasa de mortalidad infantil se ubicó en 20.38 (defunciones registradas por cada mil habitantes en un año determinado).

En lo que corresponde a la mortalidad infantil se tienen además los siguientes datos:

- ✚ Por cada 100 nacidos vivos se registraron 0.92 fallecimientos de menores de cinco años.

- ✚ De cada cien niños de un año, 90.17 recibieron al menos una dosis de vacuna contra el sarampión.
- ✚ Morían por infecciones respiratorias agudas, 0.89 de cada mil niños menores 5 años.

Cabe mencionar que hubo 0.31 casos registrados de tuberculosis por cada mil habitantes, es decir, se presentaron 3 casos confirmados.

VIOLENCIA

Respecto a la incidencia delictiva en el municipio de Soyaló durante el año 2011, se presentaron 20 delitos tipificados en el código penal del Estado de Chiapas; de estos delitos destacan 3 sobre incumplimiento de deberes alimentarios y 1 violación; así mismo cabe señalar que no se registraron delitos relativos a la violencia familiar, incesto, abuso sexual y estupro.

DELITO	CANTIDAD
Delitos contra la vida y la integridad corporal	
Homicidio doloso	1
Lesiones dolosas	3
Delitos contra la familia e incumplimiento de deberes alimentarios	
Incumplimiento	3
Delitos contra la paz y la seguridad de las personas	
Amenaza	1
Allanamiento	1
Delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual	
Violación	1
Delitos contra las personas y su patrimonio	
Despojo	1
Daños	3
Robo	3
Delitos ambientales	
Ecocidio	1
Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
Ataques a las vías de comunicación	2

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado, 2011

Así mismo, durante el año 2012 (corte al mes de agosto), se habían presentado 5 delitos en el municipio de los cuales 1 de ellos fue un delito sexual en la modalidad de violación.

DELITO	CANTIDAD
Robo común sin violencia	1
Robo en carreteras	2
Delitos sexuales (violación)	1
Otros delitos	1
Total de delitos	5

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2012

II. REFERENTES JURÍDICOS Y NORMATIVOS

II.1 FACULTADES NORMATIVAS DEL MUNICIPIO

El Estado Mexicano es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberanos y por el Distrito Federal; asimismo, dichos Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre.

Todos los municipios, como espacios autónomos de gobierno, son regidos principalmente por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal.

Los municipios cuentan con personalidad jurídica para manejar su patrimonio conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Las principales facultades de los municipios son las siguientes (Inmujeres, 2011).

Conforme a las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los estados, los ayuntamientos tienen la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los servicios públicos de competencia municipal son: agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito.

Se reconocen las competencias municipales exclusivas y no “concurrentes” con el

gobierno del estado. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

En 1998 se crean los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33 del presupuesto federal) que permiten la transferencia de recursos en sectores definidos a entidades federativas y municipios.

Es muy importante mencionar también que, por mandato constitucional, los ayuntamientos tienen la responsabilidad de elaborar reglamentos que normen su funcionamiento interno y la vida comunitaria, así como de traducir las leyes federales y estatales en medidas administrativas adecuadas al municipio, es decir, que es un mandato para la Administración Pública Municipal armonizar todos sus leyes y reglamentos con los principios establecidos en los correspondientes a nivel estatal y nacional. Este punto adquiere relevancia si retomamos que, a partir de junio del 2011, las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorpora la obligatoriedad del cumplimiento de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos que el país haya firmado o firme en el futuro.

Asimismo, por reglamento entenderemos al conjunto de normas generales, de carácter administrativo y obligatorio para toda la comunidad, expedidas por el ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la ley. Pero más importante aún es resaltar que tales reglamentos pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades y demandas de la población para garantizar una calidad de vida digna.

De manera específica, la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos municipales está regulada y/u orientada por los siguientes documentos:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. La Ley de Coordinación Fiscal
3. El Presupuesto de Egresos de la Federación

4. La Constitución Política del Estado
5. La Ley Orgánica del Municipio
6. La Ley de Hacienda Municipal
7. Código Fiscal Municipal
8. La Estatal de Deuda Pública
9. Plan Municipal de Desarrollo
10. Programa Operativo Anual del municipio

Como mandato de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y de la Ley Orgánica Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento Municipal reconoce el principio de la igualdad de género como un requisito fundamental para lograr la justicia social y reafirma su compromiso con las mujeres del municipio por responder a sus demandas más sentidas, realizando esfuerzos adicionales para impulsar el desarrollo desde lo local con una visión de equidad y justicia.

La Constitución Política del Estado de Chiapas modificada en julio del 2011, ha incorporado la perspectiva de los derechos de las mujeres y las niñas, y particularmente de las indígenas, dentro de diversos Capítulos como lo establecido en el Capítulo IV de los Pueblos Indígenas, artículo 7, que a la letra dice:

“En el marco de las garantías individuales y los derechos humanos, el Estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, adiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas. También garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, una vida libre de violencia, los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura, con perspectiva de género, equidad y no discriminación. Fomentará, asimismo, la plena vigencia de los derechos de los indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, a una vivienda digna y decorosa, así

como los derechos de las mujeres y niños”.¹

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 ha incluido la perspectiva de género en el conjunto del sector público, porque considera necesario impulsar “un nuevo modelo fundado en los derechos humanos universales y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para resarcir la prevalencia de la violencia feminicida, la tasa elevada de analfabetismo, la mortalidad materna, los padecimientos crónico degenerativos, además de atender las jefaturas femeninas e impulsar la participación de las mujeres en cargos de elección popular”.²

Al mismo tiempo, con el diseño y puesta en marcha de esta Propuesta para el Presupuesto con perspectiva de género, el gobierno municipal suscribe su compromiso de impulsar políticas públicas en materia de desarrollo social y género, alineadas a los objetivos del milenio, que ha sido establecido como un mandato constitucional y materia de obligatoriedad para la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, se avanza en la incorporación de la perspectiva de género como un eje rector y principio de todas sus políticas convirtiéndose en una prioridad para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

II.2 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.

México ha firmado y ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y ha asumido responsabilidades morales y políticas que buscan mejores condiciones de vida para las mujeres, el disfrute de libertades fundamentales en sus ámbitos de participación. Enseguida se mencionan y se describen brevemente los principales instrumentos en materia de derechos humanos vinculantes para México a partir de las reformas constitucionales señaladas arriba.

¹ Constitución Política del Estado de Chiapas. Última reforma, Periódico Oficial No. 316, de fecha 25 de Julio de 2011. P. 13.

²PED Chiapas Solidario 2007-2012: 25.

- 1) **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** (20.12.1952).
Establece el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones, a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- 2) **Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** (21.12.1965). Compromete a los Estados a promover una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas a fin de garantizar a todas las personas en condiciones de igualdad el disfrute y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- 3) **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. (16.12.1966). Los Estados Parte se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales mencionados en el Pacto, como son el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura.
- 4) **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (16.12.1966). Los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos así como la prohibición de toda discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- 5) **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (16.12.1966). Permite denunciar en forma individual o colectiva violaciones a los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 6) **Convenios N° 1009, 11110, 12211, 15612 y Recomendación 165, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Derecho a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, la no discriminación en materia de empleo,

política nacional de empleo que promueva la igualdad de oportunidades y de trato y responsabilidades familiares.

- 7) **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW (18.12.1979).** Establece que los Estados Parte tomen medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. Propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación que incluye la incorporación del principio de equidad de hombres y mujeres en sus sistemas legales, la abolición de las leyes discriminatorias y la adopción de legislación apropiada prohibiendo la discriminación contra las mujeres.
- 8) **Convención Sobre los Derechos del Niño (20.11.1989).** Establece la obligatoriedad de la inscripción de niños y niñas inmediatamente después del nacimiento. Reconoce su derecho a recibir el cuidado y atención de ambos padres en igualdad de oportunidades.
- 9) **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará (9.06.1994).** Prevé mecanismos regionales de protección comparables a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Reconoce que la violencia de género perpetrada ó tolerada por los agentes del Estado o personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género.
- 10) **Plataforma de Acción de Beijing.** La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción fue aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (celebrada del 4 al 15 de septiembre de 1995) por los representantes de 189 países. La Plataforma es un reflejo del nuevo compromiso internacional por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo. Supone, además, la consolidación de los compromisos adquiridos durante la Década de la Mujer de las Naciones Unidas, 1976-1985, que formó parte de la Conferencia de Nairobi, como también de los compromisos afines adquiridos

en el ciclo de conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990.

- 11) **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17.07.1998)**. Define el término género como la referencia a los dos sexos, masculino y femenino en el contexto de la sociedad. Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada ó cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. Con respecto a la composición de la Corte señala la necesidad de que exista representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres.
- 12) **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (6.10.1999)**. Permite a las mujeres denunciar en forma individual o colectiva violaciones a sus derechos contenidos en la CEDAW.
- 13) **Declaración del Milenio**. Prioriza 8 objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, a los cuáles se les designa **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el 2001**. El ODM N°3 es promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Los principales desafíos son la transversalización de la perspectiva de género, la salud de la mujer, con énfasis en su salud sexual y reproductiva, empleo, educación y su empoderamiento en la política del país.
- 14) **Declaración y Programa de Acción de Viena (25.06.1993)**. Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Hace explícito por primera vez que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- 15) **Programa de Acción sobre Población y Desarrollo (13.09.1994)**. Reconoce la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, como integrantes de los derechos humanos.
- 16) **Plataforma de Acción sobre la Mujer (15.09.1995)**. Aborda 12 esferas de especial atención para el adelanto de las mujeres. Beijing+5, reitera la

necesidad de crear mecanismos nacionales para la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos de Estado, legislación y en las estrategias de intervención, con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.

- 17) **Programa de Acción Regional sobre Mujer de América Latina y el Caribe CEPAL** (1994). Plantea crear y fortalecer mecanismos de cumplimiento del Estado a las convenciones internacionales que garanticen el adelanto de las mujeres. Insta a los gobiernos a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los más altos niveles de la planificación.
- 18) **Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género** (2000). Propone intensificar la acción del sistema interamericano en el área de los derechos de la mujer. Tiene como objetivos integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y alentar a los Estados miembros a formular
- 19) **Consenso de Lima** (8.02.2000). Insta a los Estados a reorientar las políticas públicas colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, y a fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades. Los países se comprometen a corregir las desigualdades y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas.
- 20) **Consenso de México**. (22.06.2004). Los gobiernos de los países participantes reafirman su decisión de incorporar la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, los planes nacionales de desarrollo y programas, en todos los ámbitos de acción del Estado y en los presupuestos destinados a financiarlos. Se comprometen a garantizar la transparencia en la gestión pública e institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso en el cumplimiento de las metas y la real participación ciudadana de las mujeres.

II.3 MARCO JURÍDICO NACIONAL.

México ha avanzado significativamente en el impulso de un marco normativo a favor de la igualdad de género.

- 1) **Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres**, Artículo 40. Párrafo III, IV, VIII, IX.Y X. Esta ley fue promulgada en agosto de 2006, tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.
- 2) **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. (Modificada el 28 de febrero de 2011). Se crea en 2007 y desarrolla conceptos de las diversas modalidades de la violencia de género; establece el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y el Programa Integral de Asistencia, Protección y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas. En el mismo año, vigente inicialmente para Distrito Federal, se aprueba la Ley de Interrupción del Embarazo.
- 3) **Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación**. Entró en vigor en junio de 2003, siendo la primera disposición jurídica específica que reglamentara el artículo 1o Constitucional. Fundamenta la importancia del tema de la discriminación en México, así como el imperativo del ejercicio de derechos fundamentales bajo el principio de igualdad, en el cual se basa la Constitución federal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establece el Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED) como instancia rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y garantizar el derecho a la igualdad.

Esta ley, apoya el objetivo general del Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política,

cultural, económica y social del país, combatir la discriminación en contra de las mujeres y promover el respeto de sus derechos humanos.

En consecuencia del marco jurídico construido en México, se ha implementado también un MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, que crea el andamiaje básico necesario para concretar el compromiso del gobierno para enfrentar la violencia contra la mujer. Son los siguientes:

- 1) **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.** Establecida en la Administración Pública Federal (APF) actual. El tema de la igualdad de oportunidades para la construcción de políticas públicas en toda la APF es uno de los cinco ejes rectores (Eje de acción 3), que consiste en nueve estrategias para eliminar todo tipo de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades, así como disminuir las brechas entre mujeres y hombres desde la transversalidad en distintos ámbitos y a nivel estatal y municipal.
- 2) **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2008-2012).** Este programa rige la política pública del país en la materia, establece como uno de sus principales objetivos estratégicos y metas, garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.
- 3) **Programa Nacional de Derechos Humanos.** Éste fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, en su estrategia 1.7 se considera “Garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos que se encuentran en situación de discriminación o de vulnerabilidad, en la elaboración de políticas de la Administración Pública Federal”. Las estrategias y políticas contenidas en estos programas, se han sustentado y fortalecido de diversas normas jurídicas diseñadas para proteger los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

III.4 MARCO JURÍDICO ESTATAL

Nuestro estado ha estado a la vanguardia en impulsar un marco jurídico moderno que retoma los compromisos que México ha signado a nivel internacional. Sin embargo, como se observará en el diagnóstico, en Chiapas y en nuestro municipio, persisten aún un conjunto de desigualdades en el ámbito de la salud, la educación, la toma de decisiones, el acceso a los recursos naturales y la titularidad de la tierra. Las mujeres siguen siendo víctimas de violencia y de discriminación laboral, económica y política. Aunque la igualdad sea considerada una meta para lograr el desarrollo con justicia y equidad, falta recorrer un largo trecho para que esto sea una realidad.

- 1) **Ley para la Prevención, Asistencia y Atención para la Violencia Familiar** (2004) Actualmente las disposiciones sobre esta materia forman parte del Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables publicado en mayo de 2006. Este Código considera a las mujeres, junto con los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, “grupos vulnerables de atención prioritaria”.
- 2) **Reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas** que intentan impulsar la participación política de las mujeres a fin de incluir una acción afirmativa conocida como cuota de género.
 - a) Reforma al Artículo 14 BIS Apartado B.- Los partidos políticos deben proponer, por lo menos cincuenta por ciento de mujeres como propietarias de las candidaturas, las candidatas propietarias deberán llevar como suplentes también a mujeres. En candidaturas plurinominales, 1 a 1 como consecutivos en la lista, es decir una mujer y un hombre.
 - b) Reforma al Artículo 43. En enero de 2009, se refiere a las dependencias de gobierno, ampliándose la disposición a organismos y entidades, declarando que el gobernador del estado deberá nombrar al sesenta por ciento de las personas del mismo sexo como titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del estado.

- 3) En el ámbito del poder judicial también se hicieron modificaciones en 2004. Artículo 50. El Tribunal Superior de Justicia del Estado... el titular del Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado deberán velar que en el nombramiento de Magistrados tanto del Tribunal Constitucional, como de las Salas Regionales, se incluya como máximo el sesenta por ciento de personas del mismo sexo.
- 4) En 2007 se crea la Fiscalía Especializada en Protección de los Derechos de las Mujeres a través de una reforma constitucional: Artículo 47. El ministerio público es una institución pública.... la Procuraduría General de Justicia del Estado contará con las fiscalías especializadas en Protección a los derechos de las mujeres...”

Con el fin de armonizar la legislación estatal con las normas federales se han emitido las siguientes leyes:

- 1) **Ley de Acceso de una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas**, publicada el 23 de marzo de 2009 y adicionada en octubre del mismo año en cuanto a violencia feminicida y la alerta de género. Sin embargo ha transcurrido el plazo establecido en los artículos transitorios para la emisión del Reglamento y hasta la primera mitad de diciembre de 2009, no se había emitido.
- 2) **Ley que previene y combate la discriminación en el estado de Chiapas, publicada en abril de 2009**. Su objetivo es prevenir y combatir toda forma de discriminación que se ejerza o pretenda ejercer contra cualquier persona o grupo de personas en el territorio del estado, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
- 3) **Ley para combatir, prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas**, publicada en abril de 2009, que busca adoptar medidas de protección, atención y asistencia necesaria para garantizar los derechos de las víctimas del delito de trata de personas, así como fortalecer las acciones

tendientes a la prevención, sanción y el combate del estado contra este delito.

4) **Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas**, Aprobada el 11 de septiembre de 2009 y que busca regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, además de proponer lineamientos y mecanismos internacionales, que orienten al estado de Chiapas hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

5) **Reformas al Código Civil en materia de violencia familiar:**

a) **En el artículo 319.** Establece que los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasione con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan, en todas las controversias derivadas de la violencia familiar, el juez dictará las medidas cautelares correspondientes, dictadas en el mismo artículo.

b) **El artículo 319 sept.-** El juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo con las necesidades del caso concreto. Asimismo, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas las medidas, advendrá al grupo familiar en presencia del ministerio público y los conminará a asistir a programas educativos o terapéuticos, teniendo en cuenta el diagnóstico de integración familiar expedido por las instituciones especializadas en el estado.

6) **Reformas en el Código Penal:**

a) **El artículo 71 BIS** se publica en abril de 2009, incrementando penas cuando los sujetos pasivos del delito sean mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores de sesenta y cuatro años, y en la ejecución del delito se emplee violencia moral, psicológica, verbal, económica o cualquier otro tipo de violencia, la pena establecida deberá aumentarse en una tercera parte de la que le corresponda del delito que se trate: y una mitad mas, cuando en la ejecución del delito se emplee violencia física.

b) **Título séptimo**, delitos contra la libertad sexual, en julio se derogo el artículo 240 relativo al estupro que establecía: “Cuando el sujeto activo contraiga matrimonio con la víctima se extinguirá acción penal”. En la misma fecha, de acuerdo al comunicado oficial del Congreso del Estado que consigna esta derogación también se refiere a otras disposiciones reformadas de interés para nuestro tema: “Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Chiapas”. Establece sanciones para aquella persona que sin consentimiento y a través de cualquier medio, le provoque esterilidad a otra: protegiendo así el derecho fundamental de la libre disposición de procrear; señala para tal caso la pena de cuatro a siete años de prisión y sanción pecuniaria de 40 a 120 días de salario mínimo además de la reparación del daño. Finalmente se adiciona como agravante de las penas previstas en los delitos de violación y abuso sexual, cuando éstos sean cometidos por ministros o dirigentes de un culto religioso, en virtud de la facilidad que pueden tener en la comisión de la conducta delictiva, por las creencias y confianzas depositadas en ellos por parte de las víctimas.

III. REFERENTES TEÓRICOS

III.1 ¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GENERO?

El concepto género, proviene del latín *genus / generis*, que en su traducción al español tiene una multiplicidad de usos y aplicaciones según el ámbito en que se aplique, ya sea en el comercio, en la literatura o en las artes. Como categoría de análisis relacional, el concepto “género” es utilizado en las ciencias sociales desde que el antropólogo John Money propusiera, en 1955, el término “rol de género” para describir los comportamientos asignados socialmente a los hombres y a las mujeres. En 1968, en sus estudios sobre los trastornos de la identidad sexual, el psicólogo Robert Stoller definió la “identidad de género” (gender identity) y concluyó que ésta no es determinada por el sexo biológico, sino por el hecho de haber vivido desde el nacimiento, las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cierto género.

El feminismo académico anglosajón impulsó el uso de este concepto en la década de 1970 para enfatizar que las desigualdades entre mujeres y hombres son socialmente construidas y no biológicas. Distinguir claramente la diferenciación sexual (determinada por el sexo cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico de las personas) de las interpretaciones que cada sociedad hace de ella, permitía una mejor comprensión de la realidad social y perseguía un objetivo político: demostrar que las características humanas consideradas femeninas son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en lugar de derivarse naturalmente de su sexo biológico.

Posteriormente, en la década de 1980, el género comenzó a ser utilizado por diversas disciplinas de las ciencias sociales (entre ellas la antropología, psicología, sociología, economía) porque demostraba ser una categoría útil para delimitar con mayor precisión cómo la diferencia biológica se convierte en desigualdad económica, social y política, entre mujeres y hombres, colocando en el terreno

simbólico, cultural e histórico los determinantes de la desigualdad entre los sexos. En este sentido, diversos autores han considerado que la adopción del género como categoría de análisis ha significado una de las rupturas epistemológicas más importante de las últimas décadas en las ciencias sociales, pues ha implicado el reconocimiento de una desigualdad social que había sido subsumida en la dimensión económica, tanto por la teoría de las clases como por las de la estratificación social (De Barbieri, 1992).

Desde la antropología, el género ha sido definido como la interpretación cultural e histórica que cada sociedad elabora en torno a la diferenciación sexual. Tal interpretación da lugar a un conjunto de representaciones sociales, prácticas, discursos, normas, valores y relaciones, es decir, un sistema sexo/género, según plantea Rubín (1975), que dan significado a la conducta de las personas en función de su sexo. Con estos argumentos entendemos que el género estructura tanto la percepción como la organización concreta y simbólica de toda la vida social.

Para la psicología, el concepto género alude al proceso mediante el cual individuos biológicamente diferentes se convierten en mujeres y hombres, mediante la adquisición de aquellos atributos que cada sociedad define como propios de la feminidad y la masculinidad. El género es, por tanto, la construcción psico-social de lo femenino y lo masculino (Dio Bleichmar, 1985). Desde la perspectiva psicológica, el género es una categoría en la que se articulan tres componentes básicos:

a) La asignación de género: se realiza en el momento en que nace la criatura, a partir de la apariencia externa de sus genitales.

b) La identidad de género: es el esquema ideo-afectivo más primario, consciente e inconsciente, de la pertenencia a un sexo y no al otro. Se establece entre los dos y tres años, con la entrada del lenguaje, y es anterior al conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Una vez establecida la identidad de género, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y

una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias.

c) El rol de género: es el conjunto de deberes, aprobaciones, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado. La tipificación del ideal masculino o femenino es normativizada hasta el estereotipo, y aunque en el desarrollo individual exista la posibilidad de elección personal dentro de un conjunto de valores considerados propios de cada género, los roles y estereotipos de género (tanto femeninos como masculinos) están tan hondamente arraigados, que son considerados como algo natural, expresión de los fundamentos biológicos del género.

Por su parte, sociólogas e historiadoras feministas han conceptualizado el género como elemento estructurador de un conjunto de relaciones sociales (las relaciones de género) que determinan las interacciones de los seres humanos en tanto personas sexuadas. Según estas propuestas, las relaciones de género son socialmente construidas y, por lo tanto, son transformables; no proceden de la biología ni son necesariamente armoniosas, al contrario, pueden ser de oposición y conflicto. Dado que estos conflictos están determinados socialmente, pueden adoptar formas muy distintas en diversas circunstancias; y a menudo adoptan la forma de dominación masculina y subordinación femenina (Whitehead, 1979. Cita en Lamas, M. 2002).

Kabeer (1994) ha planteado que estas relaciones de poder entre los géneros derivan de acuerdos gestados en instituciones sociales como el hogar, el mercado, el Estado y la comunidad, los cuales proporcionan a los hombres, más que a las mujeres, una mayor capacidad para movilizar reglas y recursos institucionales que promuevan y defiendan sus propios intereses. En la mayoría de los contextos, los hombres gozan, en términos generales, de un mayor acceso a los alimentos, a los puestos políticos o a la tierra, una mayor movilidad física, menos responsabilidades en términos de autocuidado o de cuidado de las personas jóvenes o ancianas, una posición privilegiada en términos de control del

trabajo (sobre todo del trabajo de las mujeres) y una sexualidad menos confinada. Estas relaciones definen también la manera en que hombres y mujeres perciben sus necesidades prácticas cotidianas, además de crear intereses estratégicos discrepantes y conflictivos en la transformación a largo plazo de esas desigualdades. En la medida en que tales relaciones encarnan el privilegio masculino, es probable que parte de los intereses estratégicos de los hombres consista en una **resistencia** a la idea de que las desigualdades de género existen, son construidas socialmente y, en consecuencia, pueden ser desafiadas y transformadas.

El género entonces es una construcción social que sufre modificaciones junto a los cambios históricos, culturales y de organización, en el que incide una serie de condiciones objetivas y subjetivas en la vida de cada persona, como su cultura, la etnia a la que pertenece, su clase social y lugares de pertenencia. Cada sexo recibe un mandato social que señala sus opciones, posibilidades y espacios privilegiados de desarrollo (Lagarde, 1994) Para Lagarde, las diferencias implícitas en ser hombre o ser mujer, en sí mismas no provocan desigualdad, pero en el momento que un colectivo le asigna un valor a estas diferencias se crea un desbalance que crea una desventaja para la mujer.

En la actualidad se proclama el derecho que mujeres y hombres tienen a ser dueños de su destino individual, pero ello no ha involucrado el cambio de roles y lugares. Es decir, la libertad que han conquistado las mujeres para autodirigirse no coincide de forma alguna con la eliminación de las desigualdades entre los sexos, específicamente en lo que respecta a orientación escolar, vida familiar, empleo y remuneración.

A pesar de que las mujeres han alcanzado notables avances en aspectos indispensables para el desarrollo como altos niveles educativos, participación en trabajos bien remunerados o en algunos casos, puestos públicos de decisión, el ámbito doméstico sigue siendo marcadamente femenino y, de igual manera, la esfera en que no han logrado obtener la representación que les corresponde como integrantes de una sociedad y que es considerada como “propio” de los hombres,

es en la toma de decisiones en el poder político y económico (Vélez, 2008).

El androcentrismo como proceso de poder patriarcal domina la construcción social del género y la consecuencia es la hegemonía de lo masculino sobre lo femenino con la consiguiente desigualdad social entre hombres y mujeres. Esto permite formular la hipótesis de que la subrepresentación de las mujeres en la esfera pública-política, es decir la negación de su participación efectiva como integrantes activos de la sociedad, posee como causa primordial la construcción de una subjetividad e identidad femenina que tiene lugar, justamente, en contextos marcados por relaciones de poder que provocan desigualdad y marginación social (Vélez, 2008).

En este marco de reconocimientos, el papel de las políticas públicas con perspectiva de género cobra una vital importancia para generar transformaciones a nivel de las decisiones gubernamentales y su consecuente ejecución.

Las políticas públicas desde la perspectiva de género, pueden ser entendidas como un:

“conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios, tendientes a desmontar y eliminar las inequidades entre los géneros y todas las formas de subordinación y dominio. Para ello buscan modificar las relaciones, funciones y obstáculos específicos que enfrentan hombres y mujeres para desarrollarse como personas” (Loria, 2002:4).

Para la implementación de estas políticas por parte del Estado es necesario tanto acciones de planificación congruente como un profundo cambio de mentalidad de los responsables de formular tales políticas.

Las políticas de género pueden ser consideradas entonces como el conjunto de acciones, que como parte de las políticas sociales y políticas públicas, tienen el propósito de cerrar las brechas de inequidad de género, la desigualdad,

discriminación y exclusión de la población femenina. Uno de los instrumentos principales para la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas es la transversalidad o “gender mainstreaming”, que considera la intervención en presupuestos públicos, en el marco jurídico, en planes de igualdad y en la institucionalización.

La transversalidad de género es:

“una herramienta conceptual y metodológica que sirve para mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, comprender profundamente su vida y las relaciones que se dan entre ambos, identificar las desigualdades, la violencia y la discriminación, y planear acciones para erradicarlas”. (INMUJERES, 2008: 102).

La transversalización tiene un doble propósito: incorporar la equidad de género en todas las áreas políticas y todos los niveles de la administración pública e incorporar las prioridades de las mujeres en la agenda política principal. Significa que la inclusión de la perspectiva de género en la agenda implica la transformación en la vida de las mujeres y su participación activa, el reconocimiento y acceso a los derechos y no solo la inclusión de medidas aisladas o que sean únicamente un discurso alejado de la realidad.

III.2 ¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO SENSIBLE AL GENERO?

Los presupuestos sensibles al género o presupuestos con perspectiva de género responden a una estrategia de intervención y concepción de las políticas públicas que se enmarca dentro de la denominada “Estrategia de Mainstreaming de Género” o transversalidad del género. Esta idea de abordaje de las políticas públicas supone introducir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la corriente principal de las políticas, es decir, que se convierta en principio orientador y eje de actuación por parte de todos los departamentos, delegaciones, o centros gestores de una determinada institución de manera que las

preocupaciones, intereses y necesidades de mujeres y hombres, sus diferentes situaciones, y los efectos que provocan las acciones que se llevan a cabo se tengan en cuenta a la hora de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar una política concreta (Torres, José Rodríguez y otros, 2010).

Esta estrategia se consensua a nivel internacional y consolida a partir de la IV Conferencia Mundial de Mujeres celebrada en Beijing en 1995:

“los gobiernos y el resto de actores deberán promover una política activa y visible para integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de forma que, antes de que se tomen las decisiones, se haya realizado un análisis del impacto sobre las mujeres y hombres respectivamente” (Plataforma de Acción de Beijing, 1995).

De esta manera, se considera que al incorporar la dimensión de género y la promoción de la igualdad, de forma transversal, en los presupuestos, se debe realizar también una evaluación del impacto que las políticas presupuestarias tienen sobre el género. Esto implica reconocer las situaciones diferentes en la que viven las mujeres frente a los hombres, así como sus necesidades e intereses, a la hora de planificar la distribución de recursos e integrar la perspectiva de género en todos los niveles de elaboración de los presupuestos, reestructurando y reorientando los ingresos y los gastos con el objetivo final de lograr la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres.

Los presupuestos sensibles al género permiten visibilizar los gastos e inversiones desagregadas por sexo, ante la evidencia de que, tradicionalmente, los presupuestos no han beneficiado por igual a mujeres y a hombres. Las acciones más comunes que promueven presupuestos sensibles al género son la etiquetación del gasto, dirigida a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y su posición de género, y la transversalidad en la programación y el presupuesto, para cumplir con los objetivos y metas de la planeación, además de dar seguimiento mediante el monitoreo y el análisis de la distribución de los recursos y su impacto.

Es importante aclarar que no se trata de presupuestos dirigidos exclusivamente para las mujeres o para beneficio exclusivo de ellas, mas bien se trata de vigilar que los gastos e ingresos respondan a las demandas y necesidades específicas de éstas (relacionados con su condición biológica de reproducción: embarazo, parto y puerperio), y que los programas que se operan no profundicen, reproduzcan o perpetúen las desigualdades por género.

Las dos principales áreas sustantivas en que es prioritario enfrentar el reto de hacer realidad la igualdad de género son las siguientes:

1. En cada uno de los temas de la política municipal que son: salud, educación, alimentación, desarrollo agrario, vivienda, desarrollo laboral, medio ambiente, economía y seguridad.
2. En la vida interna del municipio, como una nueva cultura institucional.

En ambas áreas es de suma importancia la determinación de un adecuado presupuesto, ya que es por este medio como llega a concretarse cualquier plan, sobre todo cuando la característica principal de la hacienda pública es de escasez e insuficiencia de recursos.

Antecedentes de los presupuestos sensibles al género

Los ejercicios de presupuestos públicos con perspectiva de género pueden desarrollarse básicamente en dos líneas de trabajo complementarias: el análisis del presupuesto público desde un enfoque de género, tanto de los gastos como de los ingresos; y la incorporación de las demandas o necesidades de las mujeres en el presupuesto público, particularmente en el componente del gasto.

Con respecto a la primera línea, análisis del presupuesto público, estos ejercicios, en términos generales, han tenido tres propósitos:

3. Evaluar la política que subyace a los gastos e impuestos
4. Monitorear cuánto del gasto y de los ingresos satisface las

demandas o necesidades de las mujeres, niños, niñas y hombres, cuánto a las acciones tendientes a promover la equidad de género; y cuánto se clasifica como resto del gasto.

5. Evaluar el impacto que éstos gastos e ingresos tienen en las relaciones de desigualdad de género.

Los estudios al respecto han mostrado, no solamente que existen desigualdades por género, de la cuantificación de los montos y las políticas que los subyacen, sino también los obstáculos y límites identificados en el desarrollo del análisis, por ejemplo, la capacidad técnica, disponibilidad de información, culturas laborales en las instituciones, voluntad política, situación de la política fiscal, contexto económico, político y social, por mencionar algunos.

El primer ejercicio de presupuesto público sensible al género surgió en 1984, fue una experiencia práctica llevada a cabo por el gobierno federal y los gobiernos locales en Australia, durante doce años. En la década de 1990 estos resultados se expandieron a diversos países, surgieron iniciativas en distintos lugares del mundo, particularmente después de 1995, como cumplimiento a los objetivos y estrategias planteados en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial, que en materia de presupuestos especificaba lo siguiente: “los gobiernos deberán incluir gastos que aseguren la no discriminación a las mujeres”. Según datos de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) , existen más de medio centenar de iniciativas de presupuestos públicos sensibles al género en el mundo.

Si bien, los ejercicios de presupuestos públicos con perspectiva de género cobraron importancia a partir de los acuerdos en los eventos internacionales sobre las mujeres, influyó en gran medida, para su expansión a los diversos países, el activismo de las organizaciones de las mujeres feministas, la existencia de una masa crítica en la academia y la participación de instituciones multilaterales.

En México, las acciones públicas para incluir las demandas y necesidades de las mujeres en los presupuestos públicos son relativamente recientes, surgen en

1998. Durante estos años, algunas instituciones han desarrollado iniciativas para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto público, las estrategias han sido diversas, aunque en su mayoría han estado dirigidas a la parte del gasto público y muy poco se ha hecho con respecto a los ingresos.

Las acciones públicas en materia de presupuestos públicos son resultado del trabajo interrelacionado entre instituciones públicas (poderes ejecutivo y legislativo), organizaciones de mujeres, integrantes de la academia y organismos multilaterales, por lo que en el proceso de institucionalización participan diferentes sectores de la sociedad donde aparecen como responsables las instituciones públicas (Calvario M. y Chargoy L., 2010).

Actualmente, organismos internacionales como ONU Mujeres, el PNUD, y organizaciones internacionales de desarrollo están impulsando experiencias en diferentes regiones del mundo ofreciendo, sobre todo, soporte formativo y asistencia técnica en países como Chile, México, Salvador y Bolivia. (Torres, José Rodríguez y otros, 2010:18).

III.3 ¿QUÉ EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS?

El Presupuesto por Resultados (PPR) consiste en un conjunto de procesos e instrumentos, que permiten que las decisiones involucradas en las distintas etapas del proceso presupuestario, incorporen de manera sistemática, consideraciones sobre los resultados que se esperan obtener de la aplicación de los recursos públicos, motivando a las entidades públicas a la consecución de dichos resultados (Hernández, R., 2009).

El PPR es un nuevo enfoque para elaborar el Presupuesto Público, en el que los recursos públicos se programan, asignan, ejecutan y evalúan a partir de los cambios específicos positivos que se quieren alcanzar en el bienestar de la población.

El Presupuesto por Resultados tiene una visión integrada de la planificación y del presupuesto; y considera necesaria la articulación de acciones y actores para el logro de resultados.

El enfoque tradicional en la elaboración de los presupuestos prioriza la oferta, no cuenta con un enfoque orientado a la ciudadanía. Al no articular las intervenciones del Estado, provoca la duplicidad de acciones y competencia innecesarias. Se concentra en la eficiencia y no en la eficacia ni efectividad, por lo tanto conlleva una deficiente procuración de servicios, entre otras limitaciones.

El enfoque de presupuesto por resultados por su parte, es un proceso que busca que los bienes y servicios que el Estado entrega a la población, sean los que realmente vayan a lograr una mejora en la calidad de vida de las personas. Es decir que sean los que propicien los resultados que realmente se requieren.

Los objetivos del PPR son:

1. Estructurar el presupuesto en función a estrategias probadas para la mejora del bienestar de la población, y expresarlo en términos de resultados.
2. Propiciar una cultura de decisiones de política y de gestión pública, basadas en evidencias. Es decir, que las decisiones sobre acciones a seguir, estén sustentadas en información que demuestre que tendrán un efecto efectivo en mejoras del bienestar social.
3. Priorizar el diseño de intervenciones asociadas a un grupo de resultados claves, que propicien un mayor impacto de la acción pública.
4. Un cambio importante en la lógica y la orientación al elaborar los presupuestos, ya que este enfoque permite centrar en los ciudadanos todos los bienes y servicios que brinda el municipio a nivel regional o local.

El presupuesto por resultados busca modificar los esquemas de análisis institucional transitar desde una visión hacia los sectores o programas, en función a lo que éstas “necesitan” o requieren para hacer lo que siempre han venido haciendo o para expandir su radio de acción, hacia pensar fundamentalmente en

los resultados que valora y necesita el ciudadano o la ciudadana para el desarrollo comunitario.

El cambio planteado en el enfoque del PPR, es centrar el proceso presupuestario en función a los resultados (los cuales deben ser tangibles, visibles) que se deben generar sobre la persona, que respondan a lo que ella realmente necesita y valora.

La programación presupuestal se centra en los insumos mientras que el PPR opta por los productos y los resultados. Es decir que, en lugar de programar, formular, aprobar, ejecutar y evaluar el presupuesto en base a los insumos requeridos, se centra en formular, aprobar, ejecutar y evaluar el presupuesto en base al producto final (bien o servicio) a ser entregado a la población.

Asimismo, la lógica tradicional busca aprobar el presupuesto, principalmente, en función a líneas de gasto denominadas actividades y proyectos, así como en función a la clasificación económica (remuneraciones, bienes y servicios, inversión, etc.). Sus montos usualmente se establecen en función de experiencias anteriores sin evaluar o cuestionar sobre la pertinencia de los resultados obtenidos, mientras que el PPR propicia la aprobación de niveles de intervención para la adquisición o entrega del producto o servicio a la población. Se asignan responsabilidades a las diferentes áreas involucradas durante el proceso para asegurar que el producto final llegue al beneficiario en los términos que se establecieron. Se busca que la distribución de los recursos sea de acuerdo a las funciones y competencias de las diferentes áreas responsables y que cada una rinda cuentas por el mismo producto final y no solo por productos intermedios y menos por solo la compra de insumos.

Esto conlleva a que del análisis puramente financiero se pasa al monitoreo de la secuencia insumo-producto-resultado. Tradicionalmente el monitoreo y auditoría de la ejecución de los fondos públicos está centrado únicamente en el avance de ejecución financiera de acciones y de líneas de gasto, o más aun, en la legalidad del proceso presupuestario y de la evidencia documentaria del gasto, aunque

finalmente los niveles de bienestar e indicadores sociales o económicos sigan iguales o hayan empeorado. Sin embargo, en el PPR, sin dejar de tomar en cuenta lo anterior, se presta particular atención a todo el proceso, desde el uso de los recursos materiales y humanos (insumos) contemplados para generar el producto o servicio a la población, la calidad del producto o servicio obtenido, hasta la valoración de los indicadores de los resultados sobre la población. Esta nueva mirada más integral de la acción pública fortalece la gestión del presupuesto, dotando a los tomadores de decisiones (políticas o de gestión), del insumo necesario para hacer adecuaciones, ajustes o correcciones durante el proceso de ejecución del gasto.

Finalmente, de la responsabilidad institucional limitada a insumos y subproductos característica de la presupuestación tradicional, pasamos en el PPR a propiciar una rendición de cuentas por productos que realmente llegan a la ciudadanía y si estos satisfacen o no sus expectativas.

Las principales ventajas de trabajar bajo un presupuesto con enfoque de resultados son:

1. Facilita la comprensión de los principales programas y proyectos en términos operativos y financieros.
2. Integra un conjunto de categorías programáticas y presupuestales en función de necesidades concretas y hasta el nivel de detalle que se pretenda para su análisis.
3. Facilita transformar en programas, subprogramas y proyectos, los objetivos previamente definidos a los que les son asignados costos de operación, por lo que se orientan los recursos financieros con mayor precisión hacia la obtención de resultados.
4. Promueve y requiere de la participación de los titulares en la formulación y coordinación de los programas de acción de sus áreas y los compromete a cumplir las metas de trabajo, debido a que el gasto público se expresa en función de objetivos precisos.

5. Permite mejorar la eficiencia en el ejercicio del gasto y la consecución de las metas ya que basa su operación en los resultados obtenidos.
6. La calendarización de los recursos se realiza de acuerdo a los programas y metas a realizar.
7. Eficiente el control y la evaluación, al identificar el ejercicio presupuestal, en diversas clasificaciones: por eje rector, programa, entre otros, así como el costo beneficio de cada uno de los programas emprendidos, entre otras.
8. Facilita el proceso de toma de decisiones en la asignación y ejercicio del gasto.
9. Permite estructurar indicadores para evaluación del programa sin la necesidad de que éste haya finalizado. Propiciando así, nuevas fuentes de información indispensables para la toma de decisiones y la revisión permanente del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

III.4 ¿QUÉ ES LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO?

La metodología del marco lógico (MML) es cada vez más utilizada en las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, debido a que permite presentar en forma resumida y estructurada cualquier iniciativa de inversión. En este sentido, su contribución a la gestión del ciclo de vida de los proyectos es comunicar información básica y esencial, estructurada de forma tal que permite entender con facilidad la lógica de la intervención a realizar (ILPES, 2004).

El método fue elaborado buscando evitar tres problemas frecuentes en proyectos de variado tipo y monto:

1. La existencia de múltiples objetivos en un mismo proyecto y la inclusión de actividades que no conducen al logro de estos.
2. Fracasos en la ejecución por no estar claramente definidas las responsabilidades y no contar con métodos para el adecuado seguimiento y control.

3. La falta de una base objetiva y consensuada para comparar lo planificado con los resultados efectivos.

Retomaremos el planteamiento de los elementos principales de esta metodología, a partir de la propuesta del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES, 2004) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas.

La MML se concretiza en una sencilla tabla (matriz) de cuatro filas por cuatro columnas en la cual se registra, en forma resumida, información sobre un proyecto.

Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Fin →				
Propósito →				
Componentes →				
Actividades →				

1. El **Fin** del proyecto describe la situación esperada una vez que el proyecto ha estado funcionando por algún tiempo.
2. El **Propósito** del proyecto presenta la situación esperada al concluir su ejecución
3. Los **“Componentes”** del proyecto se refiere a lo que debe ser completado (entregado) durante la ejecución o al término del mismo.
4. Finalmente, las **“Actividades”** se refieren a las que deberán ser realizadas durante la ejecución del proyecto para producir los Componentes.

Por su parte, las columnas de esta tabla se utilizan para registrar la siguiente información:

Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
----------------------	-------------	---------------------------	-----------

1. La primera columna, llamada “**Resumen Narrativo**” sirve para registrar los objetivos del proyecto y las actividades que será necesario desarrollar para el logro de éstos. Por ello también se la denomina “Columna de objetivos” o simplemente “Objetivos”. permite responder a las interrogantes: ¿Cuál es la finalidad del proyecto?, ¿Que impacto concreto se espera lograr con el proyecto?, ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos? Y ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes o servicios? Para la definición de los distintos niveles de objetivos podemos recurrir al Arbol de Objetivos. En general, los fines en el Arbol de Objetivos (incluida la solución del problema) nos ayudarán a definir el Fin del proyecto, mientras que los medios nos ayudarán en la definición del Propósito y de los Componentes. Por último, para la definición de las Actividades recurriremos a las acciones que se identificaron para materializar los medios.
2. La segunda columna detalla los “**Indicadores**” que nos permitirán controlar el avance del proyecto y evaluar los logros alcanzados. Definen metas específicas que posibilitan estimar en que medida se cumplen los objetivos en cuatro dimensiones: calidad, cantidad cronograma y costos. Ello permite analizar la eficacia de los resultados del proyecto y la eficiencia con que éste se ejecutó o se opera. Para ello los indicadores establecen una relación entre dos o más variables.
3. La tercera columna presenta los “**Medios de Verificación**” (fuentes de

información) a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la segunda columna.

4. La cuarta columna, llamada “**Supuestos**” sirve para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del proyecto.

Otros dos conceptos importantes en la MML son la “lógica vertical” y la “lógica horizontal”. La lógica vertical se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades Componentes → Propósito → Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos).

La lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye así la base para el seguimiento, el control y la evaluación del proyecto. La lógica horizontal se refleja en las tres primeras columnas de la MML.

Esta metodología se complementa con la construcción de los llamados “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos” para, a partir de este último, definir acciones que permitan atacar las causas del problema, combinándolas luego en alternativas de proyecto. Los distintos pasos que se contemplan son los siguientes.

1. Identificar el problema principal
2. Examinar los efectos que provoca el problema
3. Identificar las causas del problema
4. Establecer la situación deseada (objetivo)
5. Identificar medios para la solución
6. Definir acciones
7. Configurar alternativas de proyecto

En primer lugar el equipo encargado de desarrollar el proyecto deberá llegar a acuerdo respecto a cual es el problema que se va a abordar. Ello puede parecer sencillo, pero por lo general no lo es, ya que pueden aparecer así distintas formas de ver el problema o facetas de éste.

Una vez definido el problema central, el siguiente paso consiste en analizar los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. Para ello se recurre a la construcción del árbol de efectos, el cual representa en forma gráfica los distintos efectos del problema y como se relacionan con éste y entre sí.

El siguiente paso consiste en analizar las causas que han dado origen al problema. Una vez completado el árbol de causas, este puede ser unido al árbol de efectos, creando así el árbol de causas-efectos o árbol del problema. En esta etapa es conveniente verificar que no aparezca una misma situación como causa y efecto a la vez (situación bastante frecuente). En tal caso habrá que revisar bien que se quiso decir al definir dicha situación y ver si se cambia la redacción de una de ellas o si se opta por dejarla sólo como causa o sólo como efecto.

El siguiente paso consiste en crear el árbol de objetivos. Este será una representación de la situación esperada al resolver el problema. Para construirlo se parte del árbol del problema. Todo lo negativo se volverá positivo. Al realizar este cambio, los efectos negativos que generaba la existencia del problema pasarán a ser los fines que perseguimos con la solución de éste.

Por su parte, las causas se convertirán en los medios con que deberemos contar para poder solucionar efectivamente el problema. Una vez completada la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, el equipo podrá proceder a estudiar como materializar los medios cuya existencia garantizaría la solución del problema. Para ello es necesario estudiar los distintos medios anotados en el árbol de objetivos, concentrándose en los de nivel inferior.

Para cada una de éstos deberemos considerar una acción (o más de una) que sea factible realizar para contar efectivamente con dicho medio. Una vez identificadas las acciones, es conveniente analizar, en forma preliminar y muy genérica, la viabilidad de realizar cada una de ellas. Para configurar las distintas alternativas de solución del problema se agruparán acciones complementarias. Cada acción sustituta, junto con las que le sean complementarias, dará origen a una alternativa

de proyecto.

Una vez definidas las alternativas de solución, se deberá analizar en forma preliminar la factibilidad de cada una. Para ello es conveniente discutir en el equipo del proyecto cada alternativa considerando los siguientes aspectos:

1. Viabilidad técnica de construirla o implementarla
2. Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad
3. Financiamiento requerido versus disponible
4. Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de
5. proyecto
6. Impacto ambiental

No debe olvidarse nunca que la MML es un reflejo del estado de desarrollo del proyecto al momento de su elaboración. En consecuencia, a medida que se sigue avanzando en el ciclo de vida del proyecto y nueva información es incorporada, la MML deberá ser actualizada. Sin embargo, habrá que mantener un adecuado balance entre la actualización de la MML para reflejar modificaciones al proyecto y el no modificarla a fin de que sirva como elemento básico para la evaluación de resultados. Facilita alcanzar este balance el hacer una buena preparación del proyecto, ya que así los cambios que será necesario introducir serán menores. Además, es conveniente ir archivando las distintas versiones de la MML del proyecto, ya que servirán más tarde para analizar que cambios fue necesario ir haciendo y porque, contribuyendo así a una mejor preparación de futuros proyectos.

IV. DIAGNOSTICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SENSIBLE AL GÉNERO

Es necesario reconocer que los presupuestos sensibles al género son fundamentales para promover una nueva cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, sin embargo, también es importante no olvidar que estamos hablando de un proceso largo y difícil, ya que las estructuras de poder desigual entre hombres y mujeres están tan arraigadas en todos los niveles de nuestra sociedad, que no resulta fácil aceptar los cambios en nuestro quehacer cotidiano, que movilizan los hábitos e inercias construidos históricamente en nuestras administraciones municipales.

Precisamente la relevancia del presupuesto conlleva como contraparte, una particular resistencia al cambio, pues se refiere a un campo de dominio y control fundamental en la dinámica capitalista y neoliberal de nuestro país, el recurso económico, que define sustancialmente las posibilidades y/o limitaciones de desarrollo en función de su posesión o de su carencia.

Desde los estudios de género, hemos visto que el control de los recursos ha estado históricamente en manos de los hombres, por lo tanto, no es extraño encontrar que, aceptar compartir la posesión del recurso económico con las mujeres en el ámbito oficial, es una acción no imposible, pero sujeta a superar aún muchas aristas de desigualdad e inequidad.

Las mujeres han estado ausentes en la planeación, programación y por supuesto, de la presupuestación en las administraciones gubernamentales, en todo el mundo, pero particularmente en el municipio de Soyaló, encontramos que se confirma esta tendencia, en las siguientes condiciones.

1. El principal problema es la cultura administrativa vigente, que está determinada por los períodos de duración en el cargo de cada Ayuntamiento y que no permite resguardar un archivo histórico de todos los

asuntos municipales, particularmente el relacionado con el presupuesto.

2. Como consecuencia de lo anterior, no existe un modelo sistemático de administración que permita mantener una continuidad entre una administración municipal y otra.
3. Por lo tanto, no existe una cultura de sistematización de la información que permita disponer de información estadística y menos con perspectiva de género. Se puede disponer de información general que se genera en los servicios del gobierno estatal y que muestran la realidad regional o nacional, sin embargo, no existen en este campo mecanismos para la recolección de información desde una perspectiva de género, que recoja las diferencias entre mujeres y hombres, salvo en datos sociodemográficos o en las encuestas de hogares.
4. La generalidad de la estructura presupuestaria no permite identificar con precisión acciones específicas hacia las mujeres. Es decir que no existe información sobre el número de mujeres y hombres que son beneficiarias/os de la acción municipal, bajo el argumento por parte de los responsables de las áreas financieras, administrativas y de planificación, de que la administración municipal trabaja para mejorar la situación de las personas en general y que no es necesario diferenciar entre hombres y mujeres.
5. No ha existido capacitación en perspectiva de género para la mayoría del personal que interviene en la programación y presupuestación. No se había considerado como algo importante.
6. No hay presencia de una figura formal responsable de promover la igualdad de género en el área de planeación y presupuesto, lo cual produce que las acciones para la institucionalización de la perspectiva de género existan solamente en el aspecto operativo, sin mayor impacto en la programación de los recursos.

Ante esta situación, se considera necesario tomar en cuenta las siguientes acciones.

1. Definir formatos con datos desagregados con enfoque de género, para elaborar los informes y reportes de todas las áreas, esto permitirá visibilizar las acciones y resultados realizados a favor de las mujeres o la igualdad de género.
2. Realizar una revisión de los procedimientos administrativos y establecer mecanismos de coordinación que posibiliten el seguimiento del gasto y por tanto, promuevan la rendición de cuentas y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.
3. Realizar los ajustes necesarios al Programa de Desarrollo Municipal, incorporando en toda su estructura la perspectiva de género, lo cual conlleva armonizarlo con las políticas estatales y nacionales de igualdad.
4. Realizar modificaciones a los sistemas de información presupuestal de todas las áreas de la administración municipal, a fin de que se registren y reporten datos desagregados, que permitan visualizar la desigualdad e impacto diferenciado entre mujeres y hombres; ya que la información de control interno del ejercicio presupuestal, constituye una fuente importante de información para dar seguimiento al gasto destinado a mujeres y a la igualdad de género (En los cambios que la Cámara de Diputados realizó al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 se incluyó dicho sistema)
5. Crear mecanismos para que la información generada sea transparente y de acceso a las y los ciudadanos y personas interesadas.
6. Modificar la estructura del presupuesto, para que se visibilicen los recursos y acciones para la igualdad de género.
7. Asignar claves específicas por programa que permitan el seguimiento de los recursos para la igualdad.
8. Capacitar a las funcionarias y funcionarios públicos en el tema de presupuesto pro equidad de género, así como en la elaboración de indicadores con perspectiva de género.

V. PROPUESTAS DEL PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO

V.1 OBJETIVOS

Existen dos tipos de necesidades vinculadas al género: las "necesidades prácticas" y las "necesidades estratégicas" de género. El primer caso hace referencia a las necesidades inmediatas y de corto plazo, relacionada con las condiciones que enfrentan las mujeres. Estas necesidades dependen de la clase, etnia y edad de las mujeres, se encuentran vinculadas a sus necesidades básicas diarias (alimentación, salud, vivienda, etc.), son de fácil identificación y se corresponden con servicios específicos (servicios de atención de salud, insumos para comedores comunitarios, etc.).

El segundo caso hace referencia a necesidades que tienden a ser de largo plazo en tanto se relacionan con el cambio de posición de las mujeres en el seno de la sociedad. Estas necesidades son comunes a casi todas las mujeres, independientemente de su clase, etnia o grupo etario y se relacionan con su posición de desventaja frente a los hombres. Los programas y políticas públicas destinados a atender las necesidades prácticas, si bien pueden ayudar a mejorar la condición de vida de las mujeres, generalmente no alteran los roles y relaciones tradicionales de género vigentes en una sociedad. Por otro lado, los programas y políticas públicas que apuntan a satisfacer las necesidades estratégicas permiten mejorar la posición de las mujeres en la sociedad y, cuando resultan exitosos, pueden llegar a transformar las relaciones de género y alcanzar mayores niveles de equidad.

A partir de estas consideraciones, se considera necesario enfocar el presupuesto hacia procesos que impacten primordialmente la posición de las mujeres a partir de enfrentar una de sus necesidades estratégicas en el municipio de Soyalo, toda vez que no es posible abordar todas las problemáticas existentes. Por lo que el

objetivo de esta propuesta es la siguiente.

Objetivo general:

Favorecer e impulsar la participación sociopolítica de las mujeres, como piedra angular para generar procesos de transformación social hacia una nueva cultura de equidad e igualdad en el municipio de Soyaló, Chiapas, que permitirá alcanzar mayores niveles de calidad en las condiciones de vida de toda la población.

Objetivos específicos:

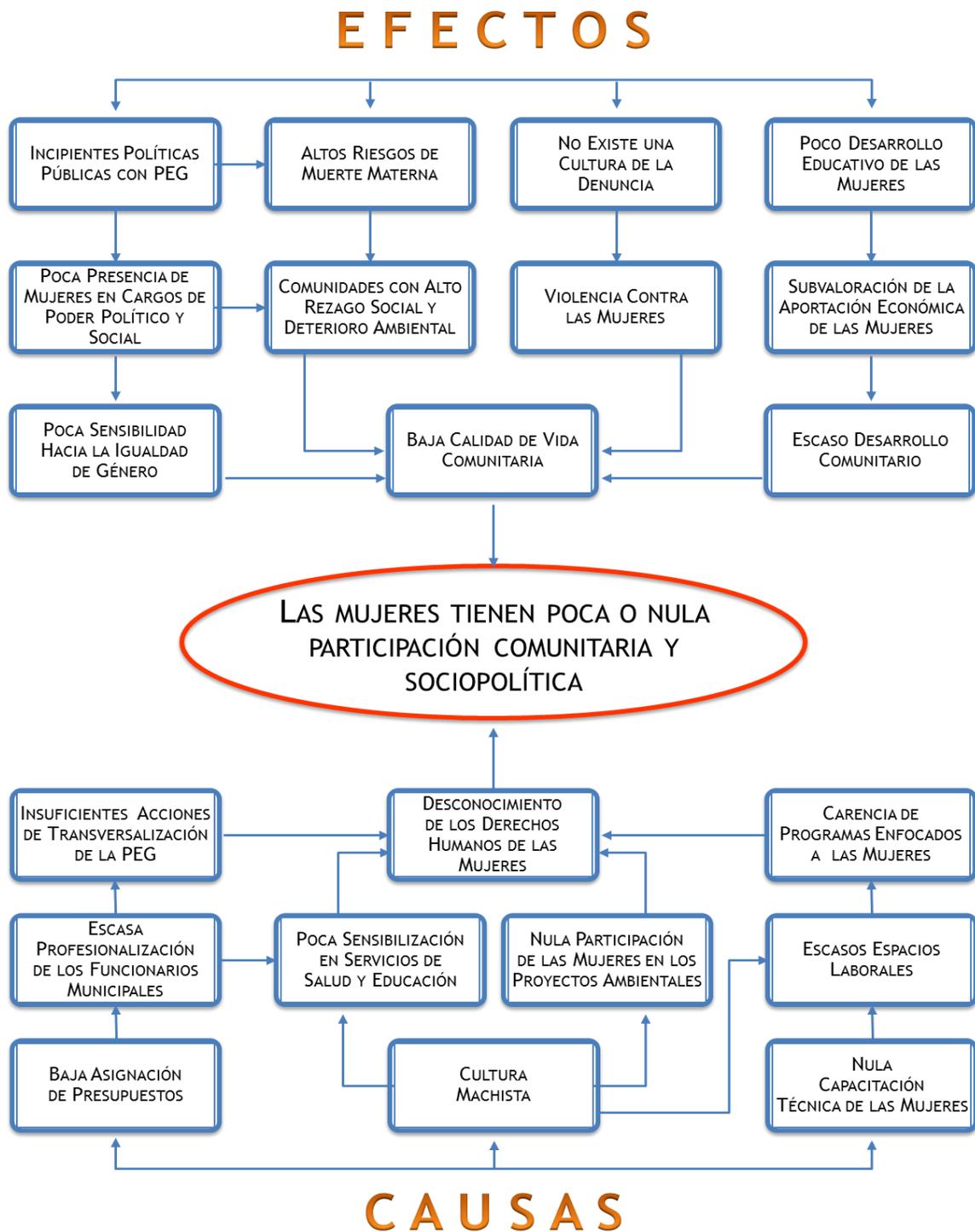
1. Implementar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales mediante la capacitación, sensibilización y determinación de presupuestos sensibles al género.
2. Implementar programas de desarrollo económico sostenible con la participación activa de las mujeres en igualdad con los hombres.
3. Promover una nueva cultura municipal sensible al género, que impulse la participación ciudadana en la promoción y conservación de los servicios públicos, de salud y educativos, para alcanzar mayores niveles de eficiencia y efectividad en la atención de las necesidades específicas de las mujeres.
4. Impulsar la participación activa de las mujeres en programas de desarrollo ambiental sustentable.

V.2 PROBLEMAS MUNICIPALES DE GÉNERO

PROBLEMA: Las mujeres tienen poca o nula participación comunitaria y sociopolítica

CAUSAS	EFFECTOS
1. Del ámbito institucional para un buen gobierno	
<ul style="list-style-type: none"> a) Escasa profesionalización para un buen gobierno. b) Baja asignación de presupuestos. c) Insuficientes acciones de transversalización de la perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Poca sensibilidad hacia la igualdad de género. b) Incipientes políticas públicas con perspectiva de género.
2. Del ámbito económico sostenible	
<ul style="list-style-type: none"> d) Escasos espacios laborales para las mujeres. e) Nula capacitación técnica de las mujeres. f) Carencia de programas enfocados a las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> g) Subvaloración de la aportación económica de las mujeres h) Escaso desarrollo comunitario i) Baja calidad de vida comunitaria
3. Del ámbito social incluyente	
<ul style="list-style-type: none"> j) Existe una cultura machista predominante en todas las comunidades. k) Existe desconocimiento generalizado entre la población, respecto a los derechos humanos de las mujeres. l) Existe poca sensibilización hacia la igualdad de género en los servicios municipales de salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> m) Violencia contra las mujeres. n) No existe una cultura de la denuncia. o) Poco desarrollo educativo de las mujeres.. p) Altos riesgos de muerte materna. q) Poca presencia de mujeres en cargos de poder político y social.
4. Del ámbito ambiental sustentable	
<ul style="list-style-type: none"> r) Nula participación de las mujeres en los proyectos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> s) Comunidades con alto rezago social y deterioro ambiental.

ÁRBOL DEL PROBLEMA MUNICIPAL DE GENERO



V.3 OBJETIVOS MUNICIPALES DE GÉNERO

PROPÓSITO: Que en el municipio de Soyoló existan mujeres con alta participación comunitaria y sociopolítica, que contribuya a alcanzar un alto nivel en la calidad de vida de la población municipal.

MEDIOS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RESULTADOS
1. Del ámbito institucional para un buen gobierno	
<ul style="list-style-type: none"> a) Los funcionarios municipales tienen una cultura de sensibilización hacia la igualdad de género. b) La perspectiva de género es transversal en las políticas públicas municipales. c) El presupuesto es etiquetado con perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se construye una cultura institucional sensible al género b) Se fundamenta la transversalización de la perspectiva de género en las políticas municipales.
2. Del ámbito económico sostenible	
<ul style="list-style-type: none"> a) El municipio cuenta con programas de formación, capacitación y servicios que favorecen la participación de las mujeres en el sector productivo. b) El municipio cuenta con programas de desarrollo económico enfocado a las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Mayor participación laboral de las mujeres. b) Se avanza en el desarrollo comunitario sustentable. c) Incremento de la calidad de vida digna para la población general.
3. Del ámbito social incluyente	
<ul style="list-style-type: none"> a) La comunidad es sensible hacia la igualdad y la equidad de género. b) Mujeres y hombres conocen el marco normativo de la igualdad de los derechos humanos entre mujeres y hombres. c) Las comunidades cuentan con servicios municipales eficientes para garantizar la buena salud de las mujeres. d) Las comunidades cuentan con suficientes recursos educativos para que las mujeres tengan acceso a la educación de manera igualitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se disminuye la violencia contra las mujeres. b) Se fomenta la denuncia por parte de las mujeres. c) Se promueve el desarrollo educativo de las mujeres en el bachillerato y profesional. d) Se disminuyen los riesgos de muerte materna. e) Se fomenta la presencia de mujeres en cargos de poder político y social.
4. Del ámbito ambiental sustentable	
<ul style="list-style-type: none"> a) Las mujeres participan en los proyectos de desarrollo ambiental y ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se construye una cultura de protección del medio ambiente con la participación de las mujeres.

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPALES DE GÉNERO

RESULTADOS



V.4 SOLUCIONES MUNICIPALES DE GÉNERO

EJE

No. 1

INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

COMPONENTES:

- Capacitación de los funcionarios municipales hacia una cultura de equidad e igualdad de género.
- Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales hasta el nivel comunitario o ejidal.

Actividad	Unidad de Medida	Meta
1. Talleres de sensibilización hacia la igualdad y la equidad de género		
a) Diseño del programa	Campaña	1
b) Convocatoria de participación	Convocatoria	1
c) Contratación de especialistas	Contrato	1
d) Evaluación	Informe	1
2. Actualización en talleres de capacitación en políticas públicas permanente		
a) Diseño del programa	Campaña	1
b) Convocatoria de participación	Convocatoria	1
c) Contratación de especialistas	Contrato	1
d) Evaluación	Informe	1
3. Revisión y actualización del bando de policía y buen gobierno con perspectiva de género		
a) Diseño del programa de planeación participativa	Programa	1
b) Calendarización de actividades	Calendario	1
c) Contratación de especialistas	Contrato	1
d) Evaluación	Informe	1
4. Nivelación de la normatividad municipal según marco normativo nacional y estatal		
a) Revisión de la normatividad	Informe	1
b) Elaboración del diagnóstico	Diagnóstico	1
c) Programación de actividades	Programa	1
d) Contratación de especialistas	Contrato	1
e) Evaluación	Informe	1

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

EJE No. 2

COMPONENTES:

- Formación y capacitación técnica a mujeres enfocados al desarrollo laboral y productivo.
- Gestión de programas de desarrollo productivo etiquetados para mujeres.

Actividad	Unidad de Medida	Meta
1. Campaña de capacitación para el trabajo para mujeres		
a) Diseño de la campaña	Campaña	1
b) Convocatoria	Convocatoria	1
c) Gestión de recursos	Gestión	1
d) Personal especializado	Contrato	1
e) Programación	Programa	1
f) Evaluación	Informe	1
2. Gestión de recursos para microempresas de mujeres		
a) Diseño del modelo de proyectos	Reglas	1
b) Gestión de recursos	Gestión	1
c) Entrega de recursos	Pesos	Indefinido
d) Capacitación a las beneficiarias	Personas	60
e) Seguimiento, monitoreo	Informe	1
f) Evaluación	Informe	1

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

COMPONENTES:

EJE
No. 3

- Formación y capacitación de hombres y mujeres líderes hacia una cultura de equidad de género: sensibilización y derechos humanos.
- Programa de rehabilitación de servicios municipales con perspectiva de género: agua, drenaje, mercados y caminos.
- Gestión de acercamiento de centros educativos a las comunidades de mayor dispersión geográfica.
- Programa de fomento a la participación de las mujeres en cargos comunitarios.

Actividad	Unidad de Medida	Meta
1. Campaña municipal de sensibilización hacia la igualdad.		
a) Diseño de la campaña	Campaña	1
b) Convocatoria	Convocatoria	1
c) Gestión de recursos	Gestión	1
d) Personal especializado	Contrato	1
e) Programación	Programa	1
f) Evaluación	Informe	1
2. Difusión de los derechos humanos de las mujeres.		
a) Diseño de la campaña	Campaña	1
b) Selección de los medios de difusión adecuados	Contrato	1
c) Gestión de recursos	Gestión	1
d) Evaluación	Informe	1
3. Rehabilitación de servicios municipales: agua potable, drenaje, mercados y caminos.		
a) Diseño de proyectos	Proyectos	4
b) Programa de adjudicación de proyectos	Reglas	4
c) Instalación de contraloría social de mujeres	Informe	4
d) Monitoreo	Informe	1
e) Evaluación	Informe	1
4. Gestión de escuelas de calidad		
a) Diseño del programa de gestión	Programa	1
b) Establecimiento de acuerdos con la SEP en Chiapas	Convenios	3
c) Gestión de recursos	Gestión	1
d) Evaluación	Informe	1
5. Creación de comités ciudadanas pro desarrollo comunitario		
a) Diseño del modelo de trabajo	Proyecto	1
b) Convocatoria	Reglas	1
c) Capacitación en elaboración de su programa	Personas	60
d) Seguimiento y Evaluación	Informe	1

EJE
No. 4

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

COMPONENTES:

- Programa de desarrollo ambiental con perspectiva de género.

Actividad	Unidad de Medida	Meta
1. Creación de comités de mujeres pro ambiente sano y saludable		
a) Creación de comités de mujeres pro ambiente sano y saludable	Personas	20 mujeres
2. Campaña de limpieza comunitaria y reforestación		
a) Diseño de la campaña	Campaña	1
b) Convocatoria	Reglas	1
c) Acuerdos de participación ciudadana	Actas	8 comunidades
d) Gestión de recursos	Gestión	1
e) Organización comunitaria	Personas	60 mujeres 60 hombres
f) Evaluación	Informe	1
3. Creación de comités de mujeres pro ambiente sano y saludable		
a) Diseño del modelo de trabajo	Proyecto	1
b) Convocatoria	Reglas	1
c) Capacitación en elaboración de su programa	Personas	20
d) Seguimiento y Evaluación	Informe	1

V.5 MATRÍZ DE MARCO LÓGICO.

MUNICIPIO CON PARTICIPACIÓN IGUALITARIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

RESULTADOS



SERVICIOS

EJE 1.1.

Los funcionarios municipales son sensibles a relaciones de equidad e igualdad de género

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Índice de sensibilización al género	Número de personas que perciben sensibilidad en los funcionarios municipales	Anual	Encuesta de percepción de la sensibilidad y buen trato hacia las mujeres	La capacitación incrementará el índice de sensibilización al género
Porcentaje del Presupuesto asignado a la sensibilización al género	Presupuesto asignado/Total del presupuesto * 100	Anual		

EJE 1.2.

Las políticas públicas municipales tienen transversalización de la perspectiva de género

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
El marco normativo municipal refleja equidad de género	Número de documentos modificados con perspectiva de género	Anual	Documentos con perspectiva de género	La homologación al nivel nacional de las normatividad municipal contribuye a la igualdad de género
Porcentaje del Presupuesto asignado a la nivelación normativa municipal	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Informes estadísticos	

EJE 2.1.

Mujeres con capacitación técnica enfocadas al desarrollo laboral y productivo

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Índice de mujeres con capacitación técnica	Mujeres capacitadas técnicamente/ mujeres capacitadas *100	Anual	Registros municipales	La capacitación técnica contribuye al desarrollo productivo de las mujeres
Porcentaje del Presupuesto asignado a la capacitación	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Informes estadísticos	

EJE 2.2.

Programas de desarrollo productivo etiquetados para mujeres

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Índice de programas de desarrollo productivo etiquetados para mujeres	Programas productivos etiquetados para mujeres/ programas productivos*100	Anual	Nombres y claves de programas etiquetados	La etiquetación de recursos incrementará el desarrollo productivo de las mujeres
Porcentaje del Presupuesto etiquetado	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Informes estadísticos	

EJE 3.1.

Lideresas capacitación para promover una cultura de equidad y derechos humanos

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Índice de mujeres capacitadas en equidad de género y derechos humanos	Mujeres capacitadas en equidad y ddhh/mujeres capacitadas *100	Anual	Registros municipales	La capacitación de lideresas incidirá en una nueva cultura de mayor equidad e igualdad de derechos humanos
Porcentaje del Presupuesto asignado a la capacitación	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Informes estadísticos	

EJE 3.2.

Redes de agua, drenaje, mercados y caminos en buenas condiciones

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Índice de habitantes con servicios adecuados	Numero de habitantes con servicio adecuado/numero de habitantes *100	Anual	Registros municipales	El mejoramiento de las redes incrementa la calidad de vida
Porcentaje del Presupuesto asignado a la rehabilitación de servicios municipales	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Informes estadísticos	

EJE 3.3.

Centros educativos cercanos a las niñas de comunidades de difícil acceso

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Número de centros educativos construidos	Total de centros escolares construidos	Anual	Informes estadísticos	El acceso a la educación formar incrementa la calidad de vida de las mujeres
Porcentaje del Presupuesto asignado a la gestión y construcción de centros educativos	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Controles internos	

EJE 3.4.

Programa de fomento a la participación de las mujeres en cargos comunitarios

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Numero de mujeres desempeñando o cargos comunitarios	Total de mujeres con cargo comunitario/total de hombres con cargo comunitario*100	Anual	Registros municipales	Las mujeres con cargo comunitario contribuyen a elevar la calidad de vida
Porcentaje del Presupuesto asignado al fomento de mujeres con cargos comunitarios	Presupuesto asignado/Total del Presupuesto *100	Anual	Informes estadísticos	

EJE 4.1.
**Programa de desarrollo ambiental
con perspectiva de género**

Enunciado:	Fórmula de cálculo:	Frecuencia de medición:	Medidas de verificación:	Supuestos:
Programas realizados con participación de mujeres	$\frac{\text{Total de mujeres participantes}}{\text{total de personas participantes}} * 100$	Anual	Registros municipales	La participación de las mujeres incrementa el cuidado del medio ambiente

GESTIÓN

EJE NO. 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

		Componente 1	Componente 2		
		Los funcionarios municipales son sensibles a relaciones de equidad e igualdad de género	Las políticas públicas municipales tienen transversalización de la perspectiva de género		
		1.1. Talleres de sensibilización hacia la igualdad y la equidad de género	1.2. Actualización en talleres de capacitación en políticas públicas permanente	2.1. Revisión y actualización del bando de policía y buen gobierno con perspectiva de género	2.2. Nivelación de la normatividad municipal según marco normativo nacional y estatal
Enunciado	⇒	• Cumplimiento de las actividades programadas	• Cumplimiento de los talleres programados	• Bando de policía con PEG	• Reglamentos internos con PEG
Fórmula de cálculo	⇒	• $\text{Actividades realizadas/Actividades programadas} \times 100$	• $\text{Actividades realizadas/Actividades programadas} \times 100$	• Bando de policía modificado	• Reglamentos modificados
Frecuencia de medición	⇒	• Anual	• Anual	• Anual	• Anual
Medidas de verificación	⇒	• Registros municipales	• Registros municipales	• Acta de Cabildo	• Acta de Cabildo
Supuestos	⇒	• Los talleres de sensibilización promueven la cultura de equidad	• Los talleres de capacitación promueven la cultura de equidad	• Las reformas con PEG al bando de policía construye cultura de equidad	• Las reformas con PEG a los reglamentos construye cultura de equidad

A c t i v i d a d e s

EJE NO. 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

	Componente 1 Mujeres con capacitación técnica enfocadas al desarrollo laboral y productivo	Componente 2 Programas de desarrollo productivo etiquetados para mujeres
	1.1. Campaña de capacitación para el trabajo para mujeres	2.1. Gestión de recursos para microempresas de mujeres
Enunciado	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las actividades programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de mujeres beneficiadas
Fórmula de cálculo	<ul style="list-style-type: none"> • $\text{Actividades realizadas/Actividades programadas} \times 100$ 	<ul style="list-style-type: none"> • $\text{Mujeres beneficiadas reales/Mujeres beneficiadas programadas} \times 100$
Frecuencia de medición	<ul style="list-style-type: none"> • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual
Medidas de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registros municipales. Informes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros municipales. Informes.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Los talleres de capacitación para el trabajo promueven la cultura de equidad 	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de microempresas favorece la participación de mujeres

A c t i v i d a d e s

EJE NO. 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

	Componente 1 Líderesas capacitación para promover una cultura de equidad y derechos humanos	Componente 2 Redes de agua, drenaje, mercados y caminos en buenas condiciones	Componente 3 Centros educativos cercanos a las niñas de comunidades de difícil acceso	Componente 4 Programa de fomento a la participación de las mujeres en cargos comunitarios	
	1.1. Campaña municipal de sensibilización hacia la igualdad	1.2. Difusión de los derechos humanos de las mujeres	2.1. Rehabilitación de servicios municipales: agua potable, drenaje, mercados y caminos	3.1 Gestión de escuelas de calidad	
Enunciado ⇒	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las actividades programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la población sobre los derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las actividades programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de niñas y jóvenes beneficiadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las actividades programadas
Fórmula de cálculo ⇒	<ul style="list-style-type: none"> • $\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas} * 100$ 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que reconocen los derechos humanos de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • $\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas} * 100$ 	<ul style="list-style-type: none"> • Total de niñas con acceso a la educación básica y media superior 	<ul style="list-style-type: none"> • $\text{Comités creados} / \text{comités programados} * 100$
Frecuencia de Medición ⇒	<ul style="list-style-type: none"> • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual
Medidas de verificación ⇒	<ul style="list-style-type: none"> • Registros municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de conocimiento de los derechos humanos de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros municipales. Informes.
Supuestos ⇒	<ul style="list-style-type: none"> • La sensibilización de la población promueve la cultura de equidad 	<ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento de los DDHH favorece una cultura de equidad en la participación social 	<ul style="list-style-type: none"> • Los talleres de sensibilización promueven la cultura de equidad 	<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a la escuela favorece la participación de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • La participación de las mujeres favorece el desarrollo social

A c t i v i d a d e s

EJE NO. 4: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Componente 1

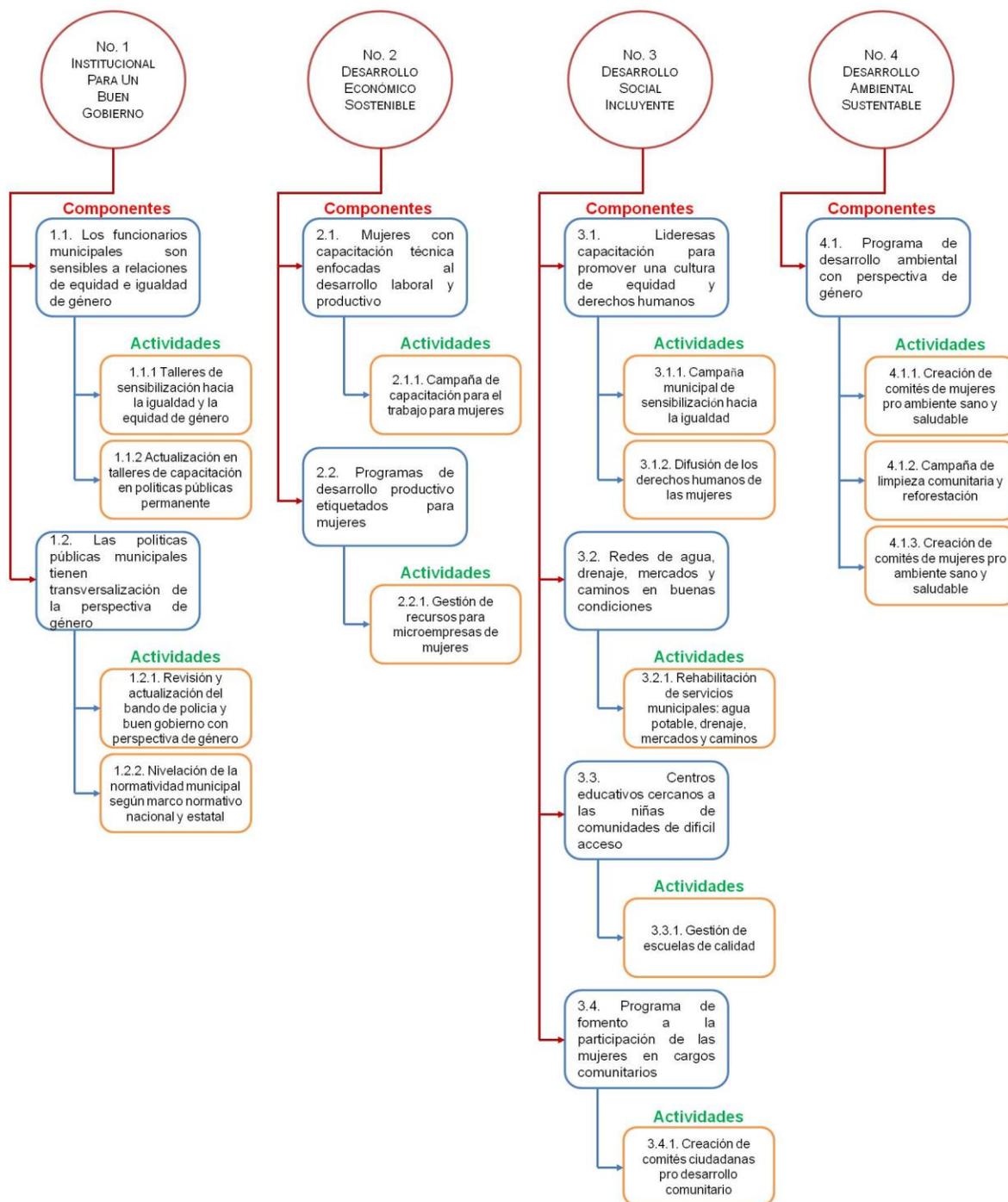
Programa de desarrollo ambiental con perspectiva de género

	1.1 Creación de comités de mujeres pro ambiente sano y saludable	1.2 Campaña de limpieza comunitaria y reforestación	1.3 Creación de comités de mujeres pro ambiente sano y saludable
Enunciado ⇒	• Cumplimiento de las actividades programadas	• Cumplimiento de las actividades programadas	• Cumplimiento de las actividades programadas
Fórmula de cálculo ⇒	• Comités creados/comités programados*100	• Campañas realizadas/campañas programadas*100	• Comités creados/comités programados*100
Frecuencia de medición ⇒	• Anual	• Anual	• Anual
Medidas de verificación ⇒	• Registros municipales. Informes	• Registros municipales. Informes	• Registros municipales. Informes
Supuestos ⇒	• La participación de mujeres incrementa la pertinencia de las acciones	• La participación de mujeres incrementa la pertinencia de las acciones	• La participación de mujeres incrementa la pertinencia de las acciones

A c t i v i d a d e s

ESQUEMA CONCENTRADOR DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES POR EJES RECTORES

EJES RECTORES



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balmori, Helena y otros (2002). *Presupuestos sensibles al género: conceptos y elementos básicos*. México.
- Calvario M. y Chargoy L. (2010) Políticas públicas, programas federales y presupuesto dirigidos a mujeres del año 2006 al 2009. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
- Cooper, Jennifer y Guzmán, Flérida (2003). *Un análisis presupuestario con enfoque de género*. Reporte de Investigación. México: FE-UNAM,
- Cooper, Jennifer y Guzmán, Flérida (2005). *Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. México.
- De Barbieri, Teresita. (1992), *Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica*. En Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio. Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres.
- Dio Bleichmar, Emilse. (1985), *Género y sexo: su diferenciación y respectivo lugar en el complejo de Edipo*. En El feminismo espontáneo de la histeria. Madrid: Siglo XXI.
- Grupo Parlamentario Interamericano (2006) *Presupuestos con enfoque de género*. UNIFEM División América Latina y el Caribe.
- Guzmán, Virginia (2001). *La institucionalidad de género en el Estado. Nuevas perspectivas de análisis*. Serie Mujer y Desarrollo. No. 32. CEPAL.
- Guzmán, Flérida (2006). *La Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados en el proceso de construcción de un Presupuesto de Egresos de la Federación Pro Equidad de Género*. Mimeo.
- Hernández Méndez, Ricardo (2009) *Guía para la elaboración del presupuesto de egresos con enfoque de resultados, aplicable a municipios*. Auditoría Superior Del Estado. Oaxaca, México.

- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2004) *Metodología del marco lógico*. Boletín núm., 15. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas.
- INMUJERES (2004). *Guía Conceptual para la elaboración de presupuestos públicos sensibles al género*. México.
- INMUJERES (2008) *Manual de transversalización de la equidad de género*. México.
- INMUJERES (2010) *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los programas operativos anuales*. México, D.F.
- INMUJERES (2010) *Evaluación en materia de diseño del programa: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Cuadernos de trabajo: 14. México.
- INMUJERES (2011) *Desarrollo local con igualdad de género. Guía conceptual*. México.
- Kabeer, Naila. (1994) *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México: UNAM.
- Lagarde, Marcela. (1997) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas y locas*. México: UNAM.
- Lamas, Martha. (2002) *Cuerpo, diferencia sexual y género*. México. Santillana.
- Loria, Cecilia (2002), "El enfoque de género en las políticas públicas y la legislación mexicana", México, Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas.
- Torres, José Rodríguez y otros, 2010. *Guía metodológica de los presupuestos con perspectiva de género*. España: Diputación de Granada)
- Velez, Graciela. (2008) *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario subjetivo*. UAEM. México, Porrúa.